

Sesión 3.a Ordinaria, en Miércoles 2 de Junio de 1948

(Sesión de 16.15 a 19.15 horas)

PRESIDENCIA DEL SENOR ATIENZA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se acuerda la devolución de antecedentes personales, a petición del interesado.
- 2.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Collipulli para contratar un empréstito, y es aprobado.
- 3.—Se acuerda prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.
- 4.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza al Presidente de la República para transigir en el juicio entre el Fisco y don Jorge F. Levin, y es aprobado.
- 5.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito, y es aprobado.
- 6.—Continúa la discusión del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Perquenco para contratar un empréstito, y es aprobado.
- 7.—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.
- 8.—El señor Pulgar hace presente la deficiencia de los locales destinados a la enseñanza pública en la provincia de Valdivia.
- 9.—El señor Echavarrri formula observaciones relacionadas con el rechazo por el Senado de su renuncia del cargo de representante de esa Corporación ante el Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario.
- 10.—El señor Reyes se refiere a la lentitud en la tramitación del proyecto que concede a los empleados municipales los beneficios del desahucio, la jubilación y el montepío, y solicita se dirija oficio, en nombre de la Cámara, a la Comisión de Legislación Social y Trabajo al respecto. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 11.—El señor Herrera Lira se refiere a los efectos de la política gubernativa en orden a fijar precios remunerativos al trigo.
- 12.—El señor Herrera Lira formula observaciones relacionadas con el otorgamiento de títulos de dominio a ocupantes de tierras en la provincia de Osorno, y solicita se dirija oficios a los señores Ministros de Agricultura y Tierras y Colonización sobre el particular.
- 13.—El señor Acharán Arce propicia la realización de un plan extraordinario de obras públicas, y solicita se dirija oficio sobre el particular, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 14.—El señor Acharán Arce aboga por la oportuna expropiación del fundo "Tripanyante", y solicita se dirija oficios a los señores Ministros de Tierras y Colonización y de Hacienda sobre el particular.

- 15.—El Sr. Acharán Arce se refiere al problema de radicación de colonos en el fundo Paillaco, en la comuna de San José de la Mariquina, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización sobre el particular.
- 16.—El señor Acharán Arce se refiere al problema de la papa y de la falta de transporte en el sur, y solicita se dirija oficio a los señores Ministros de Obras Públicas y de Economía y Comercio al respecto.
- 17.—El señor Acharán Arce aboga por que se dote de agua potable al pueblo de San José de la Mariquina, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación al respecto.
- 18.—El señor Acharán Arce se refiere al problema de la edificación escolar en la provincia de Valdivia, y solicita se dirija oficio sobre el particular al señor Ministro de Educación.
- 19.—El señor Sandoval aboga por el pronto despacho del proyecto sobre compatibilidad entre el desahucio y la jubilación para el personal del Cuerpo de Carabineros de Chile.
- 20.—El señor Holzapfel se refiere a la negativa de la Compañía Chilena de Electricidad para dar fuerza eléctrica a un edificio construido por la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y solicita se dirija oficio al respecto, en nombre de la Cámara, al señor Ministro del Interior. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 21.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones.
- 22.—No se produce acuerdo para tratar sobre tabla, a proposición del señor Atienza, Vicepresidente, el proyecto que rehabilita en su calidad de ciudadano al señor Rafael Orlando Rubio Céspedes.
- 23.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 24.—Se da cuenta de un proyecto de acuerdo y queda, reglamentariamente, para segunda discusión.
- 25.—Se pone en discusión, en trámite de segunda discusión, un proyecto de acuerdo, y queda pendiente el debate.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio del Honorable Senado con el que comunica haber resuelto insistir en la modificación desechada por esta Honorable Cámara, que consiste en agregar un artículo 2.º nuevo al proyecto de ley que amplía las facultades de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares, en lo relativo a la fiscalización del pago de los aportes patronales.
- 2.—Moción con que el Honorable señor Tapia inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Santa Bárbara para contratar un empréstito.
- 3.—Moción con que el Honorable señor Oyarzún inicia un proyecto de ley que concede una subvención extraordinaria de \$ 150,000 para el Cuerpo de Bomberos de Tocopilla.
- 4.—Moción con que el Honorable señor Quina inicia un proyecto de ley que establece normas para los empleados ferroviarios que jubilen con el goce de la gratificación del 30% de zona y que prestan sus servicios en los Ferrocarriles de Arica a La Paz y de Iquique a Pintados.
- 5.—Moción del Honorable señor Falvovich con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Quinta Normal para contratar un empréstito.
- 6.—Moción del Honorable señor Oyarzún con la que inicia un proyecto de ley que otorga una subvención extraordinaria de \$ 160,000 al Cuerpo de Bomberos de Mejillones.
- 7.—Moción del Honorable señor Oyarzún con la que inicia un proyecto de ley que modifica el inciso segundo del artículo 61 de la Ley sobre Cooperativas, relativo a aumentar los préstamos que otorgan las instituciones a sus imponentes para adquirir acciones de dichas Cooperativas.
- 8.—Presentaciones.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 1.ª ordinaria, celebrada el martes 10. del presente, de 16.15 a 19.50 bada por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 2.ª ordinaria, celebrada el martes 1.º del presente, de 16.15 a 19.50 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 2.a Ordinaria, en martes 1.o de junio de 1948.

Presidencia de los señores Coloma, Huerta y Cifuentes.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos.

Asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Lorca C., Fernando
Acharán A., Carlos	Loyola V., Gustavo
Ahumada P., Hermes	Luco C., Luis
Alcalde C., Enrique	Marín B., Raúl
Aldunate P., Pablo	Martínez S., Luis
Amunátegui J., Miguel	Medina R., Pedro
Luis	Melej N., Carlos
Avilés, José	Mella M., Eduardo
Baeza H., Oscar	Montalba V., Manuel
Barrientos V., Quintín	Montañés C., Carlos
Barros T., Roberto	Montt L., Manuel
Barrueto H., Héctor D.	Morandé D., Fernando
Bedoya H., Esteban	Moyano F., René
Berman B., Natalio	Muñoz G., Angel Eva-
Bossay L., Luis	risto
Brahm A., Alfredo	Nazar F., Alfredo
Brañes F., Raúl	Ojeda O., Juan Efraín
Bustos L., Jorge	Olivares F., Gustavo
Campos M., Alfonso	Opaso C., Pedro
Cárdenas N., Pedro	Oyarzún C., Pedro
Commentz V., Oscar	Palma S., Francisco
Concha M., Lucio	Pereira L., Julio
Contreras T., Víctor	Pereira L., Ismael
Correa L., Salvador	Pizarro H., Abelardo
Correa L., Héctor	Prieto C., Camilo
Chiorrini A., Amílcar	Puigar M., Juan
Díaz I., José	Quina P., Oscar
Domínguez E., Germán	Reyes M., Juan de D.
Droguett del F., Arturo	Ríos E., Moisés
ro	Ríos P., Mario
Durán V., Fernando	Ríos V., Alejandro
Echeverría M., José	Rogers S., Jorge
Alberto	Rosales G., Carlos
Errázuriz E., Jorge	Rosende V., Alfredo
Escobar D., Clemente	Ruiz S., Marcelo
Escobar D., Andrés	Sandoval V., Orlando
Escobar Z., Alfredo	Santa Cruz S., Víctor
Fatvovich H., Angel	Santandreu H., Sebas-
Fernández L., Sergio	ttán
Ferreira M., Carlos	Sepúlveda A., Ramiro
Fonseca A., Ricardo	Silva C., Alfredo
García B., Osvaldo	Smitmans L., Juan
Gardeweg V., Arturo	Souper M., Carlos
Garrido S., Dionisio	Tapia M., Astolfo
Godoy U., César	Tomie R., Radomiro
Gómez P., Roberto	Undurraga C., Luis
González M., Exequiel	Uribe B., Manuel
González O., Luis	Uribe C., Damián
Herrera L., Ricardo	Urrutia De la S., Ig-
Holzappel A., Armando	nacio
Izquierdo E., Carlos	Valdés L., Luis
Juliet G., Raúl	Valdés R., Juan
Labbé L., Francisco	Valenzuela V., Luis
Javier	Vargas P., Juan
Leighton G., Bernardo	Vial L., Fernando

Vivanco S., Alejandro Yáñez V., Humberto
Vives V., Rafael Yrarrázaval L., Raúl
Walker V., Andrés

El Secretario, señor Astaburuaga y el Prosecretario, señor Fabres I.

Se dió cuenta de:

1.o— Dos oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Con el primero, contesta el que se le enviara a nombre del H. señor Vivanco, acerca de la posibilidad de rectificar los estudios realizados sobre la ubicación de la Estación de Colbún.

Con el segundo, remite una copia del decreto 1,029, de dicho Ministerio, por el cual deja sin efecto el decreto N.º 443, que declaró vacante el cargo de Oficial grado 15.º de la Planta del personal de la Caja de Retiro y Previsión Social de los FF. CC. del Estado.

2.o— Un oficio del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja Nacional de EE. PP. y PP., con el cual remite en virtud de lo dispuesto en el art. 5.º de la ley 8.918, copia del presupuesto de entradas y gastos para el presente año.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

3.o— Mociones con las cuales los Honorables Señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El H. señor Pizarro, don Abelardo, que autoriza a la Municipalidad de Los Andes para contratar un empréstito.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

El H. señor Ríos Valdivia, que incluye a la Caja de Ahorros de EE. PP., entre las instituciones para las cuales se contempla en la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, un régimen especial referente al pago del impuesto sobre las compraventas y permutas de bienes raíces.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

El H. señor Durán, don Julio, que libera de derechos de internación, una sirena para el Cuerpo de Bomberos de Gorbea.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

El H. señor Faivovich, que modifica el art. 73 de la ley N.º 7.295, sobre empleados particulares.

—Pasó a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Los H. señores Berman y Uribe, don Damián, que establece diversas disposiciones destinadas a conmemorar el cuarto Centenario de la fundación de Concepción.

—Se mandó a la Comisión de Hacienda y de Gobierno Interior.

4.o— Diez presentaciones.

Con la primera, doña Reynalda Pino Urrutia pide la devolución de diversos antecedentes acompañados a una presentación anterior.

—Quedó en tabla.

Con las nueve restantes, las personas que se indican solicitan los siguientes beneficios:
Doña Elisa Schroer v. de Barria e hija, pensión;

Doña Aurora Basoalto Baltie, pensión;

Don José Miguel Linares Carvajal, abono de tiempo;

Doña Julia Barrios Castellón, aumento de pensión;

Doña Laura Viel v. de Mackenna, aumento de pensión;

Doña Inés Rengifo v. de Gazitúa, aumento de pensión;

Don Juan Valdivia Lozano, abono de tiempo;

Don Samuel Farías Pérez, abono de tiempo, y

Don Carlos Argomedo Olivares, reconocimiento de tiempo servido;

—Se madaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

5.0— Una comunicación del Excmo. señor Embajador de la República del Paraguay, con la que agradece a la H. Corporación los saludos enviados a su Gobierno con motivo de celebrar esa República el 137 aniversario de su independencia.

—Se mandó tener presente y archivar.

Por asentimiento unánime, se acordó acceder a la petición del senador Allende, transmitida por oficio del Honorable Senado, en orden a remitirle los antecedentes y conclusiones a que arribó la Comisión Especial encargada de investigar las denuncias relativas a la adquisición de azúcar en Cuba en 1946.

En la misma forma anterior y a petición del Ejecutivo, se dió por retirado el Mensaje que crea, en la provincia de Magallanes, el Departamento Antártico y fija sus límites geográficos.

* * *

Por asentimiento tácito, se acordó acceder a la devolución de antecedentes que solicita la doña Reinalda Pino.

Orden del Día

Entrando al Orden del Día, correspondía ocuparse de las observaciones formuladas por el Ejecutivo a un proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional el año 1937, que liberaba de derechos de internación a los artículos destinados al uso de las Asistencias Públicas del país.

El Honorable Senado proponía el archivo de estas observaciones en razón de haber perdido su oportunidad, proposición que se dió por aprobada por asentimiento unánime.

* * *

En segundo lugar figuraba un proyecto de ley del año 1941, devuelto con observaciones por el Ejecutivo, que aumenta la gratificación de zona del personal de Correos y Telégrafos que presta sus servicios en Magallanes.

El Honorable Senado proponía se archivarán dichas observaciones en razón de que el proyecto había perdido su oportunidad, pero a petición del señor Abarca, se acordó postergar la discusión de este asunto, con el objeto de allegar los antecedentes que tuvo en vista el Honorable Senado para adoptar ese temperamento.

* * *

Figuraba a continuación un proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, el año 1940 y devuelto con observaciones por S. E. el Presidente de la República, que destina fondos para la celebración del centenario de la navegación a vapor en el Pacífico.

El Honorable Senado había aprobado dichas observaciones que consistían en el rechazo total del proyecto.

Sin debate y por asentimiento unánime, se adoptó el mismo temperamento del Honorable Senado, quedando, en consecuencia, terminada la discusión de este asunto en el Congreso Nacional.

* * *

En ese cuarto lugar del Orden del Día figuraba el proyecto, rechazado por el Honorable Senado, por el cual se hacen extensivas a los parlamentarios la disposición del N.º 1 del artículo 2.º de la ley N.º 6,026, sobre Seguridad Interior del Estado.

Puesto en discusión, usó de la palabra el señor Berman. Cerrado el debate, por asentimiento unánime, se acordó no insistir en su aprobación.

* * *

En seguida, se pasó a considerar el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre Policía Sanitaria Vegetal.

Las modificaciones introducidas por el Honorable Senado eran las siguientes:

Artículo 1.º

La frase inicial de este artículo "El Ministerio de Agricultura" ha sido sustituida por la siguiente: "El Presidente de la República".

A continuación de la frase "del Departamento de Sanidad Vegetal", se ha intercalado la siguiente: de la Dirección General de Agricultura".

Artículo 2.º

En la letra d), entre las frases "no ser internados" y "los productos vegetales", se ha intercalado esta otra: "o transportados dentro del país".

Artículo 4.º

La frase inicial que dice: "El Departamento de Sanidad Vegetal, previo aviso...", ha sido sustituida por las siguientes: "El Presidente de la República, previo informe del Departamen-

mento de Sanidad Vegetal y por su intermedio y dando cuenta..."

Como inciso segundo se ha consultado el siguiente nuevo:

"Esta medida no podrá ejecutarse si la parte afectada reclama de la orden de destrucción, dentro de un plazo de diez días. El reclamo se tramitará de conformidad con el artículo 43".

Artículo 5.o

Entre las palabras "plaga de" y "vegetales" se ha intercalado el artículo "los".

Como inciso segundo se ha consultado el siguiente nuevo:

"Esta resolución se notificará a las personas afectadas, por medio de comunicaciones dirigidas por intermedio del Departamento de Sanidad Vegetal".

Artículo 6.o

En el inciso primero a continuación de la frase "... propietarios, arrendatarios o tenedores de predios de la zona afectada...", se ha agregado la siguiente: "...noticiados en conformidad al artículo anterior".

En el inciso segundo, después de la frase inicial "El Departamento de Sanidad Vegetal" se ha intercalado la siguiente frase: "previo decreto supremo, fundado en los antecedentes del caso".

Artículo 7.o

Se ha suprimido la frase que dice: "que, a pesar de la plaga, representen un valor apreciable para sus dueños" manteniéndose la coma (,) que sigue a la palabra "dueños"; y antes de la palabra final "plaga", se ha intercalado el artículo "la".

Artículo 8.o

Se ha reemplazado la frase que dice...: "el Ministerio de Agricultura", por esta otra: "el Presidente de la República".

Además, se ha sustituido la palabra "pueden" por "puedan".

Artículo 9.o

En el inciso primero, entre las frases "autónoma o simplemente de particulares" y "están obligados" y entre comas (,) se ha intercalado la siguiente: "cada uno en su caso".

Artículo 10

La parte final de este artículo, desde donde dice: "quien señalará los procedimientos... etc.", se ha redactado en la siguiente forma: "quien aconsejará los procedimientos

que deban aplicarse para la mejor industrialización y señalará los que deban aplicarse para la destrucción de las semillas de maleza o productos vegetales perjudiciales".

Artículo 11

Ha sido sustituido por el siguiente.

"Artículo 11.— Las empresas industriales, fabriles o mineras no podrán lanzar al aire humos, polvos o gases, ni podrán vaciar productos o residuos a las aguas que se utilicen para la bebida o para el regadío, cuando con ello perjudiquen la salud de los habitantes, los productos vegetales o alteren las condiciones agrícolas de los suelos; y deberán tomar las medidas necesarias para evitarlo, de acuerdo con los procedimientos técnicos adecuados que señale el Presidente de la República, por conducto del Ministerio de Agricultura o de Salubridad, según sea el caso, el cual deberá fijar un plazo prudencial para la ejecución de las obras a que haya lugar,

Cuando por incumplimiento de estas obligaciones se irroge perjuicio, los damnificados podrán reclamar de la empresa culpable las indemnizaciones correspondientes. Será tribunal competente para conocer de este reclamo el Juez en lo Civil del Departamento donde se causó el perjuicio. La causa se tramitará conforme al procedimiento sumario. Para el avalúo de los perjuicios, el Juez oírá el dictamen de peritos.

Cuando con motivo de la aplicación de las medidas a que se refiere el inciso primero de este artículo resulte cesantía, las empresas afectadas tendrán la obligación de cancelar a sus empleados u operarios cesantes, mientras encuentran trabajo, por el tiempo que dure la paralización de las faenas y siempre que no pase de tres meses, los sueldos o salarios que durante dicho tiempo les habría correspondido percibir, sin perjuicio del derecho a desahucio si procediere.

Las disposiciones de este artículo se aplicarán también a las empresas que estén funcionando a la fecha de la publicación de la presente ley".

Como artículo 12.o se ha consultado el siguiente nuevo:

"Artículo 12.o.— Las empresas que no se conformen con la resolución del Presidente de la República, podrán reclamar de ella dentro del plazo de diez días, ante la Corte de Apelaciones dividida en Salas.

Deducido el recurso, la Corte pedirá informe al Ministerio que hubiere dictado el decreto reclamado. Evacuado el informe, el Tribunal mandará los antecedentes en vista al Fiscal.

La Corte de Apelaciones podrá, para mejor resolver, ordenar los informes periciales que estime convenientes.

Contra la resolución de la Corte de Apelaciones procederá, como único recurso, el recurso de apelación, del cual conocerá la Corte Suprema en Sala de Fondo.

En ambos Tribunales, el recurso será visto en lugar preferente de la Tabla.

En estos recursos será siempre parte la Dirección General de Agricultura o la Dirección General de Sanidad, según sea el Ministerio de Agricultura o el de Salubridad el que haya dictado el decreto reclamado".

Artículo 13

Ha pasado a ser artículo 14, redactada su parte inicial como sigue:

"Artículo 14.— Los productos necesarios para el control de las plagas de la Agricultura podrán ser vendidos al público por las droguerías y boticas, sin receta médica, siempre que..., etc."

Artículo 14

Ha pasado a ser artículo 15.

En el inciso primero y a continuación de la frase "...o se establezcan criaderos de productos vegetales", se ha intercalado la siguiente: "destinados a la venta al público", y se ha suprimido la frase que dice: "y al Gobernador Departamental respectivo".

Artículo 15

Ha pasado a ser artículo 16.

Las palabras "productos vegetales" han sido reemplazadas por esta otra: "plantas"; y también han sido sustituidas las palabras "los productos" por estas otras: "las plantas".

Artículo 16

Ha pasado a ser artículo 17.

En el inciso primero se han reemplazado las palabras "productos vegetales", por esta otra: "plantas".

Como inciso segundo se ha consultado el texto del artículo 17 que, en consecuencia, se suprime, con la sola modificación de sustituir las palabras "productos vegetales" por "plantas".

En el inciso segundo que pasa a ser tercero en virtud del agregado anterior, se sustituyen las palabras "productos vegetales", por esta otra: "plantas", y la frase "los mismos productos" se sustituye, asimismo, por esta otra: "las mismas plantas".

En el inciso tercero, que pasa a ser cuarto, se reemplazan las palabras "y demás autoridades", por estas otras: "o autoridades sanitarias vegetales"; y además, se sustituyen las palabras "productos vegetales" por esta otra: "plantas". Asimismo, la frase final que dice: "de los certificados correspondientes", se ha sustituido por la siguiente: "de la etiqueta o el certificado expresado".

Artículo 17

Ha sido suprimido como se ha dicho anteriormente.

Artículo 18

Se han sustituido las palabras "productos vegetales" por esta otra: "plantas".

Artículo 19

Se ha suprimido todo el párrafo segundo de este artículo, desde donde dice: "Este organismo, etc.", hasta el final. Esta supresión se consulta en el inciso primero del artículo de esa Honorable Cámara.

Artículo 20

La referencia a la letra b) del artículo 92 de la Ordenanza General de Aduanas, que se substituye por otra a la letra a) del mismo artículo.

Artículo 26

Se han suprimido las letras f), g) y h). Antes de la letra "e)" se ha intercalado la conjunción "y", Además, a continuación de la palabra "cuarenta" que figura después de la letra e), se ha intercalado la siguiente frase entre puntos seguidos (.):

"Si el grado de infección o infestación lo hiciera necesario, podrá proceder a la reexportación, decomiso o destrucción".

Artículo 32.

El párrafo inicial hasta el punto seguido (.), ha sido redactado como sigue: "El Presidente de la República, previo informe de la Dirección General de Agricultura, podrá declarar de libre internación "mercaderías peligrosas para los vegetales" por los puertos que habilite para este efecto".

Artículo 33.

En el inciso tercero se ha reemplazado la frase que dice: "del Departamento de Sanidad Vegetal" por esta otra: "de la Dirección General de Agricultura". Además, se ha intercalado a continuación de la palabra "reglamentar" estas otras: "en forma especial".

Artículo 37.

Ha sido reemplazado por el siguiente: "Artículo 37.— La contravención a las órdenes del Presidente de la República para la ejecución de las obras a que se refiere el artículo 11, será sancionada con multa de quinientos a diez mil pesos.

Junto con la aplicación de la multa se fijará un nuevo plazo para la ejecución de las obras, y si vencido éste no se ejecutaren, podrán repetirse la multa.

Las personas que exporten productos vegetales contraviniendo lo dispuesto en el inciso primero del artículo 19, serán sancionadas con una multa de quinientos a cinco mil pesos.

La contravención a lo dispuesto en los artículos 20 y 27, será sancionada con una multa de quinientos a cinco mil pesos.

La infracción a lo dispuesto en el artículo 24 será sancionada con una multa de dos a diez mil pesos, y en caso de reincidencia, será castigada con pena de presidio menor en su grado mínimo.

Los que falsificaren o adulteraren un certificado sanitario, o cualquier otro documento dado por autoridad sanitaria, nacional o extranjera competente, o suministraren informaciones falsas, incurrirán en una multa de quinientos a cinco mil pesos, sin perjuicio de lo que disponga el Código Penal para sancionar los mencionados delitos.

Artículo 38.

Ha sido reemplazado por el siguiente:

"Artículo 38.— La contravención a lo dispuesto en el artículo 15 será sancionada con una multa de doscientos a dos mil pesos.

La contravención a lo prescrito en el artículo 16, será sancionada con una multa de doscientos a dos mil pesos, y en caso de reincidencia, podrá decretarse la clausura del negocio.

La infracción del artículo 17, por parte de los criaderos, depósitos o almacenes de plantas o por las empresas de transportes a que se refiere dicho artículo, será sancionada con una multa de doscientos a dos mil pesos. La contravención a este mismo artículo por los particulares será sancionada con una multa de cien a doscientos pesos.

El dueño del criadero clausurado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 18, que continúe, no obstante, en la venta o despacho de plantas, será sancionado con una multa de quinientos a cinco mil pesos".

Artículo 39.

Ha sido modificado en la siguiente forma.

Se ha suprimido la referencia al artículo 9, y se ha reemplazado la frase que dice: "de quinientos a mil pesos" por esta otra: "de doscientos a dos mil pesos".

Artículo 40.

En el inciso primero se ha suprimido la forma verbal "produjo", por esta otra: "vendió", y además se han suprimido las palabras "penas" y que figuran en este mismo inciso.

Artículo 41.

Ha sido sustituido por el siguiente:

"Artículo 41.— Los Ingenieros Agrónomos del Departamento de Sanidad Vegetal, encargados de dar cumplimiento a la presente ley, tendrán libre acceso a los predios agrícolas, bodegas, almacenes, criaderos, y depósitos de plantas, molinos, estaciones y vagones de ferrocarril, puestos aduaneros, aviones, naves y otros medios de transporte o cualquier otro lugar donde se depositen "mercaderías peligrosas" para los vegetales. Estos funcionarios podrán requerir, en caso necesario, el auxilio de la Fuerza Pública para efectuar las visitas de inspección.

La certificación hecha por los mismos, debe estimarse como base de una presunción judicial".

Artículo 42.

Ha sido sustituido por el siguiente:

"Artículo 42. — Los Ingenieros Agrónomos del Departamento de Sanidad Vegetal harán las denuncias de las infracciones al Director General de Agricultura, quien determinará la multa correspondiente. Esta resolución será notificada por carta certificada al infractor, quien deberá depositar el valor de la multa en la Tesorería Comunal correspondiente dentro de los días siguientes a la fecha de su recepción".

Artículo 43.

Ha sido sustituido por el siguiente:

"Artículo 43.— El infractor multado por el Director General de Agricultura podrá reclamar ante la Justicia Ordinaria, dentro del plazo de diez días hábiles después de la notificación de la resolución que impone la multa; pero el Juez no dará curso a la reclamación si no se acompaña testimonio de haberse depositado en la Tesorería Comunal respectiva el valor de la multa. Dicha reclamación se tramitará en juicio sumario.

Será competente el Juez de Letras de Mayor Cuantía en lo Criminal del Departamento donde se cometió la infracción. El juicio se tramitará en papel simple".

Artículo 44.

Ha sido sustituido por el siguiente:

"Artículo 44.— La reclamación ante el Juzgado, de que se trata en el artículo anterior, se asegura con el Ingeniero Agrónomo denunciante".

Artículo 45.

Ha sido sustituido por el siguiente:

"Artículo 45.— En caso de comiso, los Carabineros de Chile procederán inmediatamente a efectuar las instrucciones que por escrito impartan el Ingeniero Agrónomo del Departamento de Sanidad Vegetal".

Artículo 47.

Ha agregado entre las palabras "después de" y "su publicación", estas otras: "la fecha de". Sin debate y por asentimiento unánime, se dieron por aprobadas las modificaciones introducidas a los artículos 1.º, 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º.

Puesta en discusión la modificación que sustituye el artículo 11, usaron de la palabra los señores Ojeda, Baeza, Valdés Larráin, Bossay y Escobar Zamora.

La Comisión de Agricultura y Colonización, que había informado las modificaciones introducidas a este proyecto por el Senado, proponían que se aprobaran todas con excepción del inciso 3.º del artículo 11, propuesto por el Senado, y que dice:

"Cuando con motivo de la aplicación de las medidas a que se refiere el inciso 1.º de este artículo resulte cesantía, las empresas afectadas tendrán la obligación de cancelar a sus empleados u operarios cesantes, mientras encuentran trabajo, por el tiempo que dure la paralización de la faena y siempre que no pase de tres meses, los sueldos o salarios, que durante dicho tiempo les habría correspondido percibir, sin perjuicio del derecho a desahucio si procediere".

Cerrado el debate, y puesto en votación el inciso 3.º, se dió por rechazado por 37 votos contra 34, y por asentimiento unánime, se dió por aprobado el resto del artículo del Senado.

Sin debate y por asentimiento unánime, se dieron por aprobados el artículo 12 nuevo, propuesto por el Senado, y las modificaciones introducidas a los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 26, 32, 33, 37, 38, 39, 40, 41 y 42.

Puesta en discusión la modificación que consistía en reemplazar el artículo 43, usaron de la palabra los señores Rosales, Abarca y Reyes.

Cerrado el debate y sometida a votación se dió por aprobada por asentimiento unánime.

Sin debate y por asentimiento unánime, se dieron por aprobadas las modificaciones introducidas a los artículos 44, 45 y 47.

Quedó, en consecuencia terminada la discusión del proyecto en el tercer trámite constitucional, comunicándose al Honorable Senado los acuerdos adoptados a su respecto.

* * *

En sexto lugar del Orden del Día, figuraba el Proyecto de Ley, rechazado por el Honorable Senado, que modifica el decreto ley 767, en lo que respecta a la Previsión Social de los Periodistas.

Puesto en discusión, usó de la palabra el señor Berman.

Cerrado el debate y puesto en votación, por asentimiento unánime se acordó no insistir en su aprobación.

* * *

Se pasó a considerar, en seguida, el proyecto de ley, rechazado por el Honorable Senado, que modifica los artículos 33 y 44 de la Ley de Empleados Particulares.

A petición del señor Santandreu y por asentimiento unánime, se acordó enviarlo a Comisión.

* * *

En octavo lugar del Orden del Día, figuraba el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el artículo 575 del Código del Trabajo, con el objeto de imponer una sanción para aquellas infracciones del Código que no tienen una pena especial.

Las modificaciones del Senado eran las siguientes:

Artículo 1.o

Ha sido sustituido por el siguiente:

"Artículo 1.o— Introdúcense las siguientes modificaciones al Código del Trabajo:

Reemplázase el artículo 90 por el siguiente:

"Artículo 90.— Las infracciones a las disposiciones de este Título, serán sancionadas con multa de \$ 50 a \$ 1.000, que se duplicará en caso de reincidencia".

Agrégase al artículo 469 (464) el siguiente inciso:

"El incumplimiento o cumplimiento tardío de la obligación impuesta por el inciso precedente, serán sancionados con multa de \$ 100 a \$ 500, que se podrá duplicar en caso de reincidencia".

Artículo 2.o

Ha intercalado, después de la palabra: "desde", estas otras: "...la fecha de...".

Puestas en discusión las modificaciones al ar-

tículo 1.o, usaron de la palabra los señores Díaz Iturrieta y Montt.

Cerrado el debate y puestas en votación, se dieron por aprobadas por 31 votos contra 13.

Sin debate y por asentimiento unánime, se dieron por aprobadas las modificaciones al artículo 2.o.

Quedó en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o

"Artículo 1.o— Introdúcense las siguientes modificaciones al Código del Trabajo:

Reemplázase el artículo 90 por el siguiente:

"Artículo 90.— Las infracciones a las disposiciones de este Título, serán sancionadas con multa de \$ 50 a \$ 1.000, que se duplicará en caso de reincidencia".

Agrégase al artículo 469 (464) el siguiente inciso:

"El incumplimiento o cumplimiento tardío de la obligación impuesta por el inciso precedente, serán sancionados con multa de \$ 100 a \$ 500, que se podrá duplicar en caso de reincidencia".

Artículo 2.o— Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Correspondía ocuparse a continuación del proyecto de ley rechazado por el Honorable Senado, en razón de haber perdido su oportunidad, que autoriza la expropiación de un inmueble ubicado en la ciudad de Rengo, para destinarlo a la ampliación del Liceo Mixto de esa ciudad.

Puesto en discusión, usó de la palabra el señor Santandreu.

Cerrado el debate y puesto en votación, por asentimiento unánime se acordó no insistir en su aprobación.

En 10.o lugar del Orden del Día figuraba el proyecto, desechado por el Honorable Senado, que concede los beneficios de la jubilación a los ex-profesores de Carabineros a que se refiere la ley 6.880.

Sin debate y a indicación de la Mesa, se acordó enviarlo a Comisión.

Correspondía ocuparse, en seguida, del proyecto de ley, rechazado por el Honorable Senado en razón de haber perdido su oportunidad, que modifica los artículos 184, 222 y 230 de la Ordenanza de Aduanas, respecto de las denuncias por fraudes y contrabandos aduaneros.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Díaz Iturrieta y Rosales.

Como en el curso de las observaciones del primero de dichos señores Diputados los señores Concha e Yrarrázaval incurrieran en reiteradas faltas al orden el señor Coloma (Presidente) les aplicó la medida disciplinaria de "llamado al orden"; y, además, la de amonestación al último.

Por haber llegado la hora de término del Orden del Día, quedó pendiente la discusión del proyecto y con la palabra el señor Díaz Iturrieta.

ANUNCIO DE FACIL DESPACHO

El señor Coloma (Presidente) anunció los si-

guintes proyectos para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas:

El que autoriza a la Municipalidad de Collipulli, para contratar un empréstito.

El que autoriza al Presidente de la República para transigir en el juicio entre el Fisco y don Jorge F. Levin.

El que autoriza a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito.

El que autoriza a la Municipalidad de Perquenco para contratar un empréstito.

Cambios en el personal de las Comisiones.

Por asentamiento unánime, se acordó admitir a votación y posteriormente se dieron por aprobados los siguientes cambios en el personal de las Comisiones que se indican:

Gobierno Interior

Se aceptó la renuncia del señor Huerta y se designó en reemplazo al señor Barros Torres.

Relaciones Exteriores

Se aceptó la renuncia del señor Juliet y se designó en reemplazo al señor Chiorrini.

Constitución, Legislación y Justicia

Se aceptó la renuncia del señor Correa Letelier y se designó en reemplazo al señor Yrarrázaval.

Hacienda

Se aceptó la renuncia del señor Curti, y se designó en reemplazo al señor Prieto.

Vías y Obras Públicas

Se aceptó la renuncia del señor Martínez y se designó en reemplazo al señor Bossay.

Policia Interior y Reglamento

Se aceptó la renuncia del señor Santandreu y se designó en reemplazo al señor Brañas.

El señor Coloma (Presidente) suspendió la sesión por 15 minutos.

Incidentes

Entrando a la Hora de los Incidentes el primer turno le correspondía al Comité Conservador.

Usa de la palabra el señor Mortalba para referirse al problema que se ha creado en la ciudad de Concepción con motivo del incendio que destruyó la propiedad en que funcionaban los tres Juzgados de Mayor Cuantía. Actualmente esos juzgados funcionan deficientemente por falta de locales adecuados. Solicita que el señor Ministro de Justicia autorice al Intendente de Concepción para arrendar locales centrales para el funcionamiento de los referidos juzgados y en este sentido pide que se dirija oficio a dicho Secretario de Estado. Además, solicita también que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para que adopte las medidas conducentes; con el objeto de iniciar a la brevedad posible la construcción de nuevos edificios para los Tribunales de Justicia de esa ciudad, y pidió que ambas comunicaciones se enviarán a nombre del Comité de su Partido.

El señor Lorca usa de la palabra en seguida, para referirse al serio problema que se creará a Valparaíso y ciudades vecinas, por el hecho de que cesará en sus actividades la Unión Lechera

de Aconcagua. Pide que se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de que solucione las dificultades que acarreará semejante determinación de la Unión Lechera.

En seguida el mismo señor Diputado pasa a referirse a las dificultades que se han creado para el gremio de peluqueros por el no cumplimiento de la ley 8.727, que los incorporó en los beneficios de la Ley de Empleados Particulares ley que a juicio del señor Ministro no ha podido llevarse a la práctica por estar desfinanciada. Pide que se dirija oficio al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia social transcribiéndole sus observaciones, con el objeto de que adopte las medidas conducentes para solucionar este problema y para otorgar al gremio de peluqueros la asignación familiar que le corresponde en virtud de la citada ley 8.727.

En seguida el señor Loyola hace presente a la Corporación que ha recibido un telegrama del presidente del Partido Conservador de Puerto Saavedra en que le representa las graves dificultades que se crearían en esa región con motivo de la paralización de las obras portuarias y la no ejecución de los trabajos de defensa del Río Imperial, obras que no han continuado por falta de recursos. Contrasta esta determinación con los estudios que se están haciendo para invertir una suma cercana a los 20 millones de pesos en la construcción de un camino en Chaitén que sólo vendría a beneficiar a una o dos personas.

Pide que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación con el objeto de que se sirva enviar todos los antecedentes que existen sobre el particular.

También se refiere el señor Diputado al problema de agua potable que aqueja a la ciudad de Gorbea y a la necesidad de que se termine la construcción del ferrocarril de Freire a Toltén; obras que también se encuentran paralizadas por la falta de recursos.

Da término el señor Loyola a sus observaciones solicitando que ellas sean transcritas al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor Valdés Larrain expresa, en seguida, que como S.Sa desea volver a ocupar la atención de la Honorable Cámara sobre el llamado problema del cuero, insistiendo en la conveniencia de la derogación del decreto N.º 1.504, que estableció su monopolio, pide que se dirija oficio al señor Ministro de Economía y Comercio para que envíe a la Corporación todos los antecedentes que existan acerca del particular especialmente el informe del Comisario Departamental, señor Iunge.

El señor Valdés solicitó que dicha comunicación se dirigiera a nombre del Comité de su Partido y adhirió a esta petición el Comité Independiente.

A continuación usa de la palabra el señor Palma, para hacer ver la conveniencia de que se paguen a los afectados la indemnización ofrecida por el Fisco al prohibir, en el Departamento de Imache la siembra de frejoles y de otras leguminosas y pide que, en este sentido, se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de que informe a la Corporación sobre las medidas adoptadas para reparar esos perjuicios a los agricultores de la zona indicada.

El turno siguiente le correspondía al Comité Liberal.

Usa de la palabra el señor Errázuriz, para re-

ferirse al mal estado en que se encuentran los caminos de la provincia de Colchagua y a la conveniencia que existe de que el Ministerio respectivo provea de recursos para repararlos. En este sentido pide que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor García Burr usa de la palabra, para solicitar del señor Ministro de Tierras y Colonización el envío a la Cámara de los antecedentes relacionados con la entrega provisional de terrenos de la reserva fiscal de Malalcahuello al señor Valentín Benavente, y sobre los fundamentos legales que se tuvieron en vista para hacerla, como también los informes emitidos por el Administrador de esa reserva, por el Departamento Jurídico y por la Dirección General de Obras Públicas. Solicita, además, copia del avalúo que debe haber practicado el funcionario a quien se encargó la entrega provisional y las bases sobre las cuales se hizo el avalúo tanto de los terrenos que no se entregaron al señor Benavente el año 1920, como los que ahora se entregan provisionalmente y en virtud de qué orden se ha hecho esta entrega.

El señor Diputado solicitó que el oficio respectivo se dirigiera a nombre del Comité Liberal.

Se refiere en seguida a la conveniencia de emprender cuanto antes, las obras de regadío de los Campos de Traiguén, Victoria, Cajón, Galvarino y Nueva Imperial con las aguas del río Cautín a la altura de Rari-Ruca, obras que se completarían con un embalse en el estero Pumalol y que permitiera regar unas 13.000 hectáreas. Agrega que estas obras permitirían construir, además, una central eléctrica con capacidad para producir 60.000 K. W. Por otra parte dice que con el embalse de Pumalol se podría, además, abastecer de agua potable a Temuco y pueblos cercanos y pide que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que dé preferencia a los estudios del embalse antes citado y a las obras de riego mencionadas.

El señor Durán se refiere a las observaciones formuladas por el Honorable señor Loyola sobre la paralización de las obras portuarias en Puerto Saavedra, defensa del río Imperial y terminación del Ferrocarril de Freire a Toltén.

En seguida el señor Diputado expresó que ha llegado a oídos de Su Señoría de que se piensa trasladar a Valdivia el vapor llamado "Piloto Campbell", que hace el servicio en el Río Imperial a donde se lo llevó, a raíz del hundimiento de los vapores "Cautín" y "Helvetia". Pide que se dirija oficio al Ejecutivo para que informe sobre la efectividad de esta medida.

El turno siguiente le correspondía al Comité Radical.

Usa de la palabra el señor Ahumada para hacer algunas observaciones que dicen relación con la movilización urbana del tercer distrito de Santiago. Manifiesta que ha recibido muchas quejas del elemento obrero que vive en las cercanías de la Gran Avenida, principalmente en las comunas de San Miguel, La Cisterna y San Bernardo, en el sentido de que con la supresión del servicio de tranvías y la instalación de los nuevos microbuses, el pasaje se les ha encarecido en un cien por ciento razón por la cual, estiman de justicia que se suprima el cobre uni-

forme del recorrido, a fin de que este se haga fraccionado.

Proyectos de acuerdo

Se presentaron a la consideración de la Sala, los siguientes proyectos de acuerdo, los que a indicación de la Mesa y por asentimiento unánime se declararon sin discusión, por ser obvios y sencillos y posteriormente puestos en votación, se dieron por aprobados:

De los señores Curti y Montalba, apoyados por el Comité Conservador:

TENIENDO EN CONSIDERACION:

1.o.— Que en el puerto de Coronel, zona eminentemente carbonífera, aumenta día a día el vicio de la embriaguez, entre otras causas por la falta casi absoluta de esparcimientos y por la escasa actividad deportiva, la que pudiera desarrollarse entre el elemento empleado y obrero, si la población contara, siquiera, con un buen gimnasio;

2.o.— Que en este puerto existe el Centro Deportivo y Social "Independiente", cuya personería jurídica le fué concedida por decreto supremo N.º 1.602, de 25 de mayo del año 1947, y

3.o.— Que dicho Centro Deportivo no tiene los medios económicos para adquirir un local que reúna las condiciones requeridas para el funcionamiento de un gimnasio que pueda servir para el cultivo del deporte de los habitantes de ese puerto,

LA H. CAMARA ACUERDA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que envíe un proyecto de ley autorice al Presidente de la República para adquirir un local para gimnasio para el Centro Deportivo y Social "Independiente", de Coronel, hasta por la suma de \$ 200.000".

Del señor Walker, apoyado por el Comité Conservador:

CONSIDERANDO:

1.o.— Que han transcurrido cuatro meses y medio del presente año y aún la mayoría de las instituciones semifiscales no cuentan con sus presupuestos, plantas de personal y planes de inversiones, debido a que no se han terminado la tramitación de los decretos que se pronuncian respecto de ellos;

2.o.— Que esta situación entraba gravemente al desenvolvimiento de los negocios de estas instituciones;

3.o.— Que por la misma causa el personal de ellos se encuentra privado de los beneficios que les otorgan las leyes sociales y de previsión, ya que las instituciones están imposibilitadas de efectuar los reajustes e imposiciones que ordenan las leyes.

"LA H. CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Contralor General de la República, representándole la necesidad de tramitar en forma rápida los decretos que se pronuncian sobre los presupuestos, plantas de personal y planes de inversiones de las instituciones semifiscales".

Del señor Durán, apoyado por el Comité Radical Democrático:

TENIENDO PRESENTE:

Que la única vía de comunicación posible, dado el estado de las vías de acceso al pueblo de Chol-Chol, es el camino que la comunica con Nueva Imperial y, considerando, además, el pésimo estado del camino que hace imposible la citada comunicación durante más de ocho meses del año,

"LA H. CAMARA ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar se destinen los fondos necesarios para el arreglo del camino antes referido como única solución al inhumano problema que se le presenta a los habitantes de la zona".

Del señor Correa Letelier, apoyado por el Comité Conservador:

"CONSIDERANDO:

1.0.— Que el Consejo Nacional de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas designó una Comisión de Consejeros con el objeto de investigar las importaciones de cemento que efectúa dicha Caja;

2.0.— Que la Vicepresidencia Ejecutiva de dicha institución envió con fecha 11 de marzo del año en curso el oficio N.º 51, por el cual transmite un acuerdo de la expresada Comisión, tendiente a solicitar del Comisariato General de Subsistencias y Precios, informe a cerca de la fecha en que cesó de cobrarse el recargo establecido en el precio del cemento nacional, destinado a formar el fondo de nivelación para el cemento importado a fin de compensar a los importadores el mayor precio sobre el cemento nacional;

3.0.— Que hasta la fecha la expresada Caja no ha tenido respuesta a dicho oficio;

4.0.— Que para el éxito de la investigación se requieren otros antecedentes que deben obrar en poder del Comisariato General de Subsistencias y Precios,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

1.0.— Dirigir oficio al señor Ministro de Economía y Comercio con el fin de que requiera del Comisariato General de Subsistencias y Precios una inmediata respuesta al oficio indicado en el considerando 2.º y que se envíe copia del mismo a esta Cámara;

2.0.— Dirigir oficio al mismo señor Ministro con el mismo fin de que se sirva informar si el Comisariato General de Subsistencias y Precios reconoce obligaciones en favor de la Caja de EE. PP. y Periodistas por concepto de importaciones de cemento;

3.0.— Dirigir oficio al mismo señor Ministro con el fin de que se sirva enviar a la Cámara de Diputados una rendición de cuentas completas sobre el llamado fondo de nivelación del cemento".

Del señor Marín Balmaceda, apoyado por el Comité Liberal:

CONSIDERANDO:

Que el pueblo y la zona agrícola de Hurtado, como El Chañar, El Bosque y Las Breas, queda a

cient kilómetros de Ovalle y sólo a cuarenta kilómetros de Vicuña;

Que, como es lógico, el mayor movimiento agrícola y comercial de esa zona se hace por Vicuña;

Que, en la actualidad el camino de Vicuña a Hurtado se encuentra en las peores condiciones, corriendo serios peligros los camiones que hacen el recorrido por la cuesta;

Que, es necesario que el Fisco corresponda al progreso agrícola de la zona dándole mayores facilidades a sus comunicaciones,

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicita del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación tenga a bien dar preferencia en los caminos que se reparen en la provincia de Coquimbo, al camino de Hurtado a Vicuña.

Del señor Rosales, apoyado por el Comité Comunista:

CONSIDERANDO:

La conveniencia que existe de acelerar de una vez por todas las denuncias sobre ventas de aceite por una organización y formuladas reiteradamente por Honorables Diputados de esta Corporación,

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA.

Solicitar el fallo de los Tribunales de Justicia sobre este asunto y a través del cual se sobreescriba sobre la materia.

Quedaron reglamentariamente para segunda discusión, los siguientes proyectos de acuerdos:

De los señores Abarca y Rosales, apoyados por el Comité Comunista:

CONSIDERANDO:

1.0.— Que el Supremo Gobierno y otras autoridades responsables han denunciado en el último tiempo numerosos actos de sabotaje en diversos servicios públicos, como ferrocarriles, agua potable, aduana, servicios eléctricos, etc.

2.0.— Que estas denuncias han producido verdadera alarma pública por la forma en que han sido hechas y por la inusitada publicación que les han dado la mayor parte de los diarios y las radios del país;

3.0.— Que tanto el Gobierno como sus funcionarios han culpado de estos actos a militantes del Partido Comunista de Chile;

4.0.— Que existe conveniencia pública en aclarar estos hechos que han llevado la intranquilidad y la alarma a todos los habitantes de la República.

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Designar una Comisión Especial para que, con amplias facultades, investigue todos estas denuncias y muy especialmente el incendio que se produjo en la Aduana de Valparaíso, a fin de que se establezca el origen de estos atentados y la responsabilidad de sus autores.

Del señor Yrarrázaval, apoyado por el Comité Conservador:

"La H. CAMARA ACUERDA:

Insertar en la versión oficial de la presente sesión y en la publicación en la prensa, el oficio N.º

549 del Ministerio del Trabajo, dirigido a la Honorable Cámara con sus anexos, a saber: los cuadros sobre recursos percibidos por los sindicatos en los años 1933 a 1947 y sobre defraudaciones sindicales denunciadas en los años 1937 a 1948".

Prórroga de Incidentes

El señor Ahumada continúa refiriéndose a la conveniencia de que se fracione el pasaje en el recorrido de los microbuses de Santiago a San Bernardo y pide que en este sentido se dirija oficio al señor Ministro del Interior, para que auspicie esta medida ante la autoridad correspondiente.

El señor Diputado se refiere, en seguida, a la falta de movillización que existe para un apreciable sector de la comuna de Nuiña que vive en la Avenida Tobalaba. Finalmente, S.Sa. alude a la conveniencia de proceder cuanto antes a tomar las medidas necesarias con el objeto de higienizar la llamada población de los areneros en la comuna de Las Condes y pidió que a nombre del Comité Radical se dirigiera oficio a la Caja de la Habitación, por intermedio del señor Ministro del Trabajo.

En seguida, usa de la palabra el señor Quina, quien expresa que ha tenido conocimiento de que el Gobierno pensaría expropiar el ferrocarril salitrero de Iquique a Pintados, y hace presente la inconveniencia que existiría en hacer esa expropiación mediante un decreto del Gobierno sin recurrir a una ley, como lo acordó el Congreso Nacional cuando se trató de la venta del Ferrocarril Salitrero de Tarapacá. Pide que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, transcribiéndole sus observaciones, con el objeto de que se sirva remitir a esta Corporación todos los informes y antecedentes que existían sobre el particular.

En el resto del tiempo de este Comité usa de la palabra el señor Holzapfel, para abundar en las mismas observaciones de los señores Loyola y Durán, acerca de la necesidad de dar preferencia a la terminación del Ferrocarril de Freire a Toltén, y solicita que sus observaciones se transcriban al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a nombre del Comité Radical.

Pasa a referirse, en seguida, al mal estado de los caminos en la provincia que representa y finalmente formula diversas observaciones relacionadas con la necesidad de terminar la construcción del Instituto Comercial de Temuco y del Grupo Escolar de Nueva Imperial y en este sentido pidió que se dirigiera oficio al señor Ministro de Educación, a nombre del Comité Radical.

El último turno correspondía al Comité Comunista.

Usa de la palabra el señor Godoy, para referirse a la situación del Magisterio, y particularmente a la de aquellos profesores cuyos cargos han sido declarados vacantes por el Gobierno, y relegados a diferentes puntos del país. Se refiere especialmente a diversos casos como los sucedidos con los profesores Blanca Sánchez, Alberto Núñez, etc.

Finalmente, usa de la palabra el señor Berman; acogiendo a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento, para refutar una publicación de prensa en que se acusa a S.Sa. de negligencia en el cumplimiento de sus deberes como parlamentario, y da lectura a una moción presentada por S.Sa. en la sesión de hoy, por la cual se destinan

recursos para la ejecución de diversas obras con motivo de la conmemoración del 4.º centenario de la fundación de la ciudad de Concepción.

Peticiones de oficios

Los señores Diputados que se indican solicitaron, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento, que se dirigieran los siguientes oficios:

Del señor Berman:

Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se aceleren los trabajos de "Agua Potable, Aguas Servidas y Aguas de Lluvias", de la ciudad de Concepción, y sean totalmente terminados antes de 1950, año en que Concepción cumple el cuarto centenario de su fundación.

Al señor Ministro de Salubridad, a fin de que las Cajas, que a continuación indica, construyan, además de lo que tienen programado en su plan ordinario, lo siguiente:

50 casas: Caja de EE. PP. y PP.

50 casas: Caja de Previsión de Empleados Particulares.

100 casas: Caja de Seguro Obligatorio, en la ciudad de Concepción, con motivo del 4.º Centenario de su fundación.

Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que la Caja Nacional de Ahorros construya el edificio que le corresponde tener en la ciudad de Concepción, con motivo del 4.º Centenario de su fundación.

Al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas construya, además de lo que tiene programado en su plan ordinario, 50 casas en la ciudad de Concepción, con motivo del 4.º Centenario de su fundación.

Al señor Ministro del Interior, a fin de que la Caja de Retiro de Carabineros, construya, además de lo que tiene programado en su plan ordinario, una población de 50 casas, en la ciudad de Concepción, con motivo de su 4.º Centenario de su fundación.

Al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que disponga la construcción del edificio "Comando Divisionario, del Cuartel "Silva Renard" y del Puerto Aéreo, en la ciudad de Concepción, con motivo del 4.º Centenario de su fundación.

Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que la Caja de Retiro de los FF. CC. del Estado, además, de lo que tiene programado en su plan ordinario, construya una población de 50 casas y el edificio de la "Plaza España", en la ciudad de Concepción, con motivo del 4.º Centenario de su fundación.

Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se inicien los trabajos de construcción de la bodega de carga de los FF. CC. del Estado, en la Avenida Prat y la Estación "Andalién", de la ciudad de Concepción, con motivo del 4.º Centenario de su fundación.

Al señor Ministro del Trabajo, a fin de que la Caja de la Habitación Popular, además de lo que tiene programado en su plan ordinario, construya 100 casas en Concepción, 50 casas en Penco, 50 casas en Tomé, 100 casas en Talcahuano, 50 casas en Lota, y 50 casas en Lirquén, con motivo del 4.º Centenario de la fundación de la ciudad de Concepción, que se conmemorará en octubre de 1950.

Al señor Ministro de Salubridad, a fin de que se inicien y aceleren los trabajos de construcción de la Unidad Sanitaria, del Sanatorio "Raúl Gálvez", del Pensionado del Hospital Clínico, del Pabellón para tuberculosis, del Edificio Central de la Caja de Seguro Obrero", de la ciudad de Concepción, para que sean inaugurados en 1950, año en que Concepción cumplirá el 4.º Centenario de su fundación.

Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se aceleren los trabajos en el Liceo de Hombres, Liceo de Niñas y Escuela de Técnicos Industriales, de la ciudad de Concepción, y sean totalmente terminados antes de 1950, año en que Concepción cumple el 4.º Centenario de su fundación.

Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se aceleren los trabajos de Edificio de Correo y Telégrafos de la ciudad de Concepción, y que sean totalmente terminados en 1950, año en que Concepción cumple el 4.º Centenario de su fundación.

Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva ordenar se inicien los trabajos de regularización del río Andalén, de la ciudad de Concepción, como lo ha prometido en oficios enviados a la Cámara como respuesta a peticiones formuladas reiteradamente por el Diputado infrascrito.

Del señor Tapia al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva enviar a esta Honorable Cámara todos los antecedentes relacionados con el Decreto Supremo que transfiere el Ferrocarril Salitreño de Iquique a una empresa particular.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, prorrogada reglamentariamente, se levantó ésta a las 19 horas y 50 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 155.—Santiago, 1.º de junio de 1948.

El Senado ha tenido a bien insistir en la modificación que hizo al proyecto de esa Honorable Cámara, que amplía las facultades de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, en lo que se refiere a la fiscalización del pago de los aportes patronales y que consiste en agregarle el siguiente artículo 2.º nuevo:

"Artículo 2.º.—Los gastos que demande a la Caja la cobranza judicial de las imposiciones, sus intereses penales y las multas a los empleadores morosos, en aquellas ciudades y localidades en que la institución no cuenta con servicio jurídico propio, se deducirán del valor de las multas percibidas".

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 904, de 24 de septiembre de 1947.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.— (Fdos): Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario".

N.º 2.— MOCION DEL SENOR TAPIA.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Santa Bárbara para que pueda contratar un empréstito hasta por la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000) en la Caja Nacional de Ahorros o en otra institución de crédito del país.

Artículo 2.º Los fondos provenientes de este empréstito se invertirán en las siguientes obras de adelanto comunal:

a) Construcciones Estadio Municipal ..	\$ 150.000
b) Construcción plaza de juegos infantiles ..	30.000
c) Compra de un terreno para Mercado	50.000
d) Compra de terreno para construir el Cuartel de Carabineros y una casa de limpieza ..	120.000
e) Compra de terreno para construcción de una población obrera ..	150.000
f) Construcción de una piscina municipal ..	40.000
g) Arreglos y pavimentación de la Plaza Salvo ..	60.000

TOTAL \$ 600.000

Artículo 3.º Los gastos que demande la aplicación de la presente ley se financiarán con el 2% de recargo sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Santa Bárbara.

Artículo 4.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago junio 1.º de 1948.—

(Fdo.): Astolfo Tapia Moore.

N.º 3.— MOCION DEL SR. OYARZUN.

HONORABLE CAMARA:

El Cuerpo de Bomberos de Tocopilla necesita invertir la suma de \$ 150.000 para la adquisición de vehículos de material y contra incendio. Asimismo es necesario hacer reparaciones en el material ya en uso.

Creo el Cuerpo de Bomberos de Tocopilla que la suma anteriormente indicada servirá para satisfacer estas necesidades.

El rápido crecimiento de la ciudad ha hecho que las necesidades aumenten día tras día y es por esto que su material necesita renovarse, ya sea, adquiriendo nuevo equipo o reparando el material en uso.

El Congreso Nacional en forma invariable ha prestado su aprobación a proyectos de esta naturaleza. En el presente caso se trata de un Cuerpo que carece de fondos y que no tiene otro medio que acudir a los Poderes Públicos para impetrar su ayuda.

Los gastos que demande esta ley se imputarán a las mayores entradas que se producirán en la Cuenta C-36, Impuestos sobre Alcoholes, licores, vinos y cervezas. Esta imputación se justifica en consideración al aumento que experimentará dicho rubro durante el presente año.

Por las consideraciones antedichas, tengo el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º El Presidente de la República pondrá a disposición del Cuerpo de Bomberos de Tocopilla la cantidad de \$ 150.000 que se invertirá en pagar adquisiciones y reparaciones de material de equipo contra incendio.

Artículo 2.º El gasto ordenado en el artículo anterior se imputará a la Cuenta C. 36, Impuestos sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas del Cálculo de Entradas del Presupuesto de la Nación para 1948.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, junio 1.º de 1948.
(Fdo.): Pedro Oyarzún.

N.º 4.—MOCION DEL SR. QUINA

"HONORABLE CAMARA:

De acuerdo con lo dispuesto en el texto legal que refunde las leyes 3,379 3,997 y 1 886 y lo establecido en el artículo 24, inciso 2.º del Decreto Supremo N.º 698, de 27 de marzo de 1942, que aumenta las gratificaciones computables del personal ferroviario a los empleados y obreros del ferrocarril de Arica a La Paz y de Iquique a Píntados, tienen derecho a jubilar con el 30 o/o de gratificación de zona establecido en la ley 3,157, siendo de cargo a dichas empresas el gasto que demande este porcentaje.

Por otra parte, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 83/2,446, de 12 de abril de 1943, y a su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 2,250, de 31 de diciembre de ese mismo año, fueron incorporados estos ferrocarriles, junto con su personal, a la Empresa de los FF. CC. del Estado.

En vista de esta incorporación y desde que ella se produjo, la Dirección General de la Empresa de los FF. CC. del Estado ha estado designando para cargos de Jefes de Servicios o puestos superiores en los ferrocarriles de Arica a La Paz e Iquique a Píntados, a funcionarios con 29 o 30 años de servicios prestados en el sur, que desconocen las modalidades de trabajo de estos ferrocarriles y que por su edad están imposibilitados para prestar servicios eficientes a estas empresas, especialmente en el ferrocarril de Arica a La Paz, en que las condiciones de trabajo son extremadamente rigurosas tanto por las condiciones de clima en la cordillera, como la excesiva altura sobre el nivel del mar en que se halla la mayoría de los campamentos, cercana a los 4.000 metros en la mayor parte de la línea, lo que impide a estos jefes desarrollar una efectiva labor fiscalizadora y en provecho del Servicio.

Estos funcionarios permanecen a lo más un año en sus puestos y en seguida se acogen a la jubilación, percibiendo el beneficio de la gratificación de zona al que antes tenían derecho únicamente los empleados y obreros de los ferrocarriles que hacían toda su carrera en ellos, y así continúan produciéndose nuevos nombramientos de funcionarios del sur para gozar de este beneficio, gravando el presupuesto de ambos ferrocarriles y aumentando su déficit que en el año 1947, alcanzó a la suma de más de \$ 40.000.000, en el Ferrocarril de Arica a La Paz y en 7 millones de pesos en el de Iquique a Píntados.

Por otra parte lo anterior produce un verdadero malestar y decepción entre los empleados y obreros de estas Empresas que ven su carrera truncada y nulas sus expectativas de ascenso por la designación de funcionarios del resto de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que, como se ha expresado, vienen con el exclusivo fin de jubilar después de permanecer en ellos a lo sumo un año.

Por las consideraciones expuestas, el suscrito somete a la consideración de la H. Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Únicamente podrán jubilar con goce del 30% de gratificación zonal, establecida en la ley N.º 3 157, los empleados y obreros de los ferrocarriles de Arica a la Paz y de Iquique a Píntados

que prestaban sus servicios en estas empresas a la fecha de su anexión a la Empresa de los FF. CC. del Estado o en su defecto, aquellos empleados u obreros que al ser trasladados a estos ferrocarriles tengan como minimum una permanencia de 10 años al servicio de ellos.

Artículo 2.º La presente ley empezará a regir seis meses después de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): Oscar Quina Pieper."

N.º 5.—MOCION DEL SEÑOR FAIVOVICH.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— Autorízase a la Municipalidad de Quinta Normal para que directamente o por medio de la emisión de bonos, contrate uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000).

Si el empréstito se contratase en bonos éstos ganarán un interés no superior al siete por ciento (7 %) anual y tendrán una amortización acumulativa, también anual, del uno por ciento (1 o/o), y serán emitidos por intermedio de la Tesorería General de la República. Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior al ochenta y cinco por ciento de su valor nominal (85 o/o).

Si el empréstito se colocare directamente, la Municipalidad podrá convenir un interés no superior al ocho por ciento (8 o/o) y una amortización acumulativa no inferior al dos por ciento (2 o/o), ambos anuales.

Artículo 2.º.— El producto del o de los empréstitos autorizados por el artículo anterior se invertirá en el siguiente plan de obras y en el orden de preferencia que se indica:

1.º — Agua potable. Colocación de matrices en los sectores presupuestados por la Dirección de Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas y colocación de grifos en diversos sectores \$

2.º — Servicio eléctrico. Instalación de alumbrado público en todas las calles pavimentadas y en el resto de la comuna \$

3.º — Instalación y construcción del Mercado Municipal \$

4.º — Edificio Municipal. Ampliación y extensión \$

5.º — Servicio de Aseo. Adquisición de camiones, barredoras y regadoras mecanizadas; arreglo corrales y ampliación taller carrocera \$

6.º — Abovedamiento de canales. Del Estadio Comunal, J. J. Pérez, Carrascal, La Pava, Loyola, José Tobías, Canal de Entre Ríos (de Zapata) y otros \$

7.º — Ornato. Arreglo y hermoseamiento de las plazas Garín, Diego Portales, Besa, Lo Franco, Nueva Imperial, Marco Aurelio, Arriagada y Zelada \$

8.º — Calles. Apertura de calles en los sectores de Vargas, Opaso, Martínez de Rozas, Población Besa, Población Buenos Aires y otras \$

9.o — Aporte ley 8,121. Construcción de habitaciones para obreros y empleados . . . \$

10 — Instalación de la Biblioteca Popular \$

11. — Arreglo del Estadio Comunal \$

12. — Ejecución de obras de adelanto . . . \$

Artículo 3.o.— La Municipalidad podrá alterar el orden de preferencia indicado anteriormente, con el voto de los dos tercios de sus regidores en ejercicio especialmente citados al efecto. El acuerdo respectivo deberá ser ratificado por la Asamblea Provincial.

Artículo 4.o.— Establécese, con el exclusivo objeto de atender el servicio del o de los empréstitos autorizados por esta ley, una contribución adicional sobre los bienes raíces de la comuna de Quinta Normal, de un uno y medio por mil (1 1/2 o/oo), contribución que empezará a cobrarse desde la contratación de los empréstitos o de la colocación de los bonos, según el caso, y que se percibirá en conformidad con lo dispuesto en la ley 4,174, sobre impuesto a la propiedad territorial. La contribución regirá hasta la total cancelación de los empréstitos.

Artículo 5.o.— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes o no obtuvieren en la oportunidad debida para atender el servicio del empréstito, la Municipalidad completará la cantidad necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias. Si el empréstito fuere colocado en bonos, las amortizaciones extraordinarias se efectuarán por sorteo o por compra en el mercado.

Artículo 6.o.— El pago de los intereses, amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Quinta Normal, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde en caso de que no se dicte en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización de la Deuda Pública atenderá dichos pagos de acuerdo con las normas por ella establecida para el pago de la deuda interna.

Artículo 7.o.— La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de Ingresos Ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de Egresos Ordinarios, la cantidad a que ascienda dichos servicios por intereses y amortizaciones ordinarios y extraordinarios del valor de los bonos emitidos; en la partida de Ingresos Extraordina-

rios, los recursos que produzca la emisión de dichos bonos, y finalmente, en la partida de Egresos Extraordinarios, el plan de Inversiones autorizado.

Artículo 8.o.— Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros u otras instituciones de crédito, con excepción del Banco Central y de la Corporación de Fomento de la Producción, para que puedan tomar los empréstitos autorizados por esta ley, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus leyes orgánicas.

Artículo 9.o.— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o departamento, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras consultado en el artículo 2.o.

Artículo 10.— Para los efectos de la contratación y servicio del empréstito autorizado por esta ley, regirán las disposiciones de la ley N.o 7,461, en lo que no sean contrarias a la presente.

Artículo 11.— Declárase de utilidad pública y autorízase a la Municipalidad de Quinta Normal para expropiar a su favor los terrenos, edificios, instalaciones y mejoras que forman el predio ubicado en la calle de propiedad de, que figura en el rol N.o . . ., y cuyos deslindes son los siguientes:

En esta propiedad se construirá e instalará el Mercado Municipal.

Declárase, igualmente, de utilidad pública y autorízase a la Municipalidad de Quinta Normal para expropiar a su favor los terrenos, edificios, instalaciones y mejoras que correspondan a los sectores en donde deban efectuarse ensanchamientos, aperturas de calles nuevas o prolongaciones de las ya existentes. El Departamento de Obras Municipales con la aprobación de la Dirección General de Obras Públicas o de sus organismos dependientes determinará los sectores correspondientes.

Artículo 12.— Las expropiaciones se harán en conformidad a las disposiciones del inciso 3.o del artículo 19 de la ley N.o 7,200, de 21 de julio de 1942, y su valor deberá imputarse al empréstito autorizado en la presente, deduciéndose de las sumas consultadas en el plan de obras del artículo 2.o, en orden inverso al de la prelación ahí establecida.

Artículo 13.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): Angel Falvovich,
Diputado por Santiago.

N.º 7.—MOCION DEL SEÑOR OYARZUN**"HONORABLE CAMARA:**

El Cuerpo de Bomberos de Mejillones se ha visto en la imprescindible necesidad de solicitar ayuda con el objeto de hacer reparaciones en su edificio y para invertir fondos en la reparación de su material.

En efecto, su edificio, que es de poca consistencia y de mala calidad, está en pésimas condiciones, lo que no le permite dar al Cuerpo las comodidades indispensables para su normal desenvolvimiento. Las necesidades, por otra parte, se han ido ampliando cada vez más por razones fáciles de comprender. La población ha ido en aumento y, por consiguiente, el Cuerpo de Bomberos se ha visto abocado a la necesidad de contar con mayores recursos y con un mayor material útil y moderno.

La Cámara y el Congreso en general jamás se han negado a proporcionar ayuda a los Cuerpos de Bomberos del país ya que la función misma de esta noble institución no deja margen para que se titubee en la conveniencia o inconveniencia que hay para satisfacer sus imperiosas necesidades.

Por otra parte, la suma que se estima necesaria para solucionar los problemas más urgentes es escasa y por estudios hechos por su directorio se ha llegado a la conclusión de que la cantidad de ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000) bastaría para dichos fines.

Por estas consideraciones me permito someter a la aprobación de la H. Corporación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º El Presidente de la República pondrá a disposición del Cuerpo de Bomberos de Mejillones, por una sola vez, la cantidad de ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000), que esa entidad invertirá en pagar reparaciones de su edificio y reparar y adquirir equipo contra incendio.

El gusto que signifique el cumplimiento de esta ley se imputará a la mayor entrada que produzca la Cuenta C-36, Impuestos sobre Alcoholes, Licores Vinos y Cervezas.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): Pedro Oyarzún C.

N.º 7.—MOCION DEL SEÑOR OYARZUN.**HONORABLE CAMARA:**

La legislación vigente sobre Sociedades Cooperativas, cuyas disposiciones fueron refundidas por decreto supremo N.º 596, de 14 de noviembre de 1932, dispone en su artículo 61 lo siguiente:

"Las Cooperativas de Consumos que se sujeten a las prescripciones de esta ley y que sean fundadas exclusivamente por imponentes de la Caja de Retiro y Jubilaciones del Ejército y Armada, Caja de Previsión de Carabineros de Chile, Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado, Caja de Empleados Públicos y Periodistas, Caja de Seguro Obrero y demás de previsión social de empleados y obreros, tendrán derecho a la ayuda económica de la Caja que corresponda.

Proporcionarán estas Cajas, a sus imponentes, con las formas de pago y garantía usua-

les de sus préstamos, hasta la suma de doscientos pesos para adquirir acciones de la Cooperativa de Consumo a que corresponda. Este préstamo no será incompatible con las operaciones ordinarias a que tengan derecho los imponentes".

Actualmente, con el alza de los artículos de primera necesidad, del costo de la vida, con la desvalorización de la moneda, la suma de \$ 200 fijada por esta disposición es insuficiente, y no permite a estas entidades capitalizar lo suficiente para poder comprar directamente de los productores los artículos de primera necesidad, y, asimismo, poder obtener las cantidades suficientes para las necesidades de sus asociados.

Por estas circunstancias anotadas, se hace necesario reformar la citada disposición con el objeto de que las Cooperativas de Consumos puedan cumplir con las finalidades para que fueron creadas, o sea, dar a sus asociados las garantías suficientes de una justa y normal distribución de las mercaderías.

Por otra parte, en la práctica se ha visto que estos préstamos que otorga la disposición citada a los cooperados no permite a las instituciones tener la vida activa que las actuales circunstancias requieren y, al contrario, se ven obligadas a llevar una vida lánguida que no llena las justas necesidades de sus cooperados.

En mérito de las razones expuestas, se hace necesario elevar el monto de estos préstamos a la suma de \$ 5.000, cantidad con la cual estas Cooperativas aumentarían su capital social y podrían desenvolver sus actividades de acuerdo con las necesidades de sus asociados, solucionando, en parte, el alza del costo de la vida y de los artículos de primera necesidad.

En atención a lo expuesto, vengo en proponer a la H. Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— Modifícase el inciso 2.º de artículo 61 de la Ley sobre Sociedades de Cooperativas, refundidas por decreto N.º 596, de 14 de noviembre de 1932, en la siguiente forma:

"Cambiar la expresión "hasta doscientos pesos" por "hasta cinco mil pesos".

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial"

(Fdo.): Pedro Oyarzún.

8) Presentaciones:

Don Aurelio Canter Quinteros solicita la devolución de diversos antecedentes acompañados a una presentación anterior.

Doña Julia Quinteros vda. de Pardo solicita reconocimiento de servicios prestados por su esposo, don César Pardo Correa;

Don Augusto Varas Campos solicita una prórroga para la pensión de que disfruta;

Don Carlos Urrutia Herrera pide abono de tiempo; y

Doña Antonia Josefina Solar y. de Romero pide aumento de pensión.

V.—TEXTO DEL DEBATE

Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — En nombre de Dios se abre la sesión.

Las actas 10.a Extraordinaria y 1.a Ordinaria, aprobadas; la 2.a Ordinaria queda a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

—EL SEÑOR SECRETARIO DA CUENTA DE LOS ASUNTOS LLEGADOS A LA SECRETARIA.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Terminada la Cuenta.

1.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Don Raúl Quintana solicita la devolución de diversos antecedentes acompañados a una presentación suya anterior.

Si a la Honorable Corporación le parece se acordará esta devolución.

Acordado.

2.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde, en primer lugar, ocuparse del proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Collipulli para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 700.000. Boletín N.º 5.974.

El señor SECRETARIO.—Dice el

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º—Autorízase a la Municipalidad de Collipulli para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de \$ 700.000, a un interés no superior al 7 o/o anual, y con una amortización acumulativa, también anual, no inferior al 1 o/o.

Si el empréstito se contratare en bonos, éstos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República y no podrán colocarse a un precio inferior al 85 o/o de su valor nominal ni extinguirse en un plazo no superior a veinte años.

Si el empréstito se colocara directamente, la Municipalidad podrá convertir un interés no superior al 8 o/o y una amortización no superior al 2 o/o y una amortización no inferior al 2 o/o, ambos anuales.

Artículo 2.º— El producto del empréstito se invertirá en los siguientes fines:

- a) Construcción de un edificio para oficinas y biblioteca municipales. \$ 180.000.—
- b) Construcción de casas para obreros municipales 140.000.—

- c) Estadio Municipal. 40.000.—
 - d) Cancha de aterrizaje. 100.000.—
 - e) Erogaciones a caminos públicos. 100.000.—
 - f) Construcción de un galpón 40.000.—
 - g) Adquisición de bonos de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios. 100.000.—
- \$ 700.000.—

Artículo 3.º—Establécese, con el exclusivo objeto de atender el servicio del empréstito autorizado por la presente ley, una contribución adicional de uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Collipulli, contribución que empezará a cobrarse desde la contratación del empréstito o colocación de los bonos, según el caso, y que regirá hasta la total cancelación de los mismos.

Esta contribución se cobrará de acuerdo con las disposiciones de la ley N.º 4.174, sobre impuesto a la propiedad territorial.

Artículo 4.º—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para el servicio del empréstito, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si por el contrario hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias. Si el empréstito fuere colocado en bonos, las amortizaciones extraordinarias se harán por sorteo o por compra de bonos en el mercado.

Artículo 5.º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Collipulli, por intermedio de la Tesorería General de la República, tendrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde en caso que esta orden no haya sido dictada con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la Deuda Interna.

Artículo 6.º—La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicios del empréstito; en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias del valor de los bonos emitidos; en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la emisión de dichos bonos o la contratación de los empréstitos, y, finalmente, en la partida de egre-

tos extraordinarios, el plan de inversiones autorizado.

Artículo 7.º—Fácutase a la Caja Nacional de Ahorros, a la Corporación de Fomento de la Producción, u otras instituciones de crédito, para tomar el empréstito que autoriza la presente ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 8.º—La Municipalidad de Collipulli, por acuerdo de la mayoría de los regidores en ejercicio, podrá alterar las sumas que se ordenan invertir en el artículo 2.º de esta ley y destinar el sobrante que pudiere quedar de cada rubro a otro u otros de los fines indicados en dicho artículo.

Artículo 9.º—Para los efectos de la contratación y servicio del empréstito autorizado en el artículo 1.º regirán las disposiciones de la ley 7.461, de 31 de julio de 1943, en lo que no fueren contrarias a la presente.

Artículo 10.—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras consultado en el artículo 2.º

Artículo 11.—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El informe de la Comisión de Hacienda, dice:

"Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha despachado favorablemente el proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza la contratación de un empréstito para la Municipalidad de Collipulli.

Examinados los antecedentes relativos al monto del empréstito y el financiamiento de su servicio, la Comisión de Hacienda expresa que no tiene objeción alguna que hacer a las disposiciones del proyecto, el cual puede ser aprobado en los mismos términos propuestos por la Comisión de Gobierno Interior."

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Holzappel, y de la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Ferreira.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Holzappel.

El señor HOLZAPFEL.—Señor Presidente, este proyecto tiene por objeto autorizar a la Municipalidad de Collipulli para contratar un empréstito por la suma de \$ 700.000.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

UN SEÑOR DIPUTADO.—Desgraciadamente no se oye nada, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados guardar un poco

de silencio para escuchar al señor Diputado informante, Honorable señor Holzappel.

El señor HOLZAPFEL.—Decía que este proyecto tiene por objeto autorizar a la Municipalidad de Collipulli para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 700.000, a fin de realizar una serie de obras públicas y de caminos.

Este empréstito de \$ 700.000 deberá contratarse a un interés no superior al 7% anual, y con una amortización acumulativa, también anual, no inferior al 1%.

En el artículo 2.º, se proyecta la construcción de un edificio para oficinas y bibliotecas municipales por un total de \$ 180.000. Hay un rubro para la construcción de casas para obreros, por \$ 140.000; una cuota para el Estadio Municipal, por \$ 40.000; para la construcción de una cancha de aterrizaje, 100 mil pesos; erogaciones para caminos públicos, 100 mil pesos; para la construcción de un galpón, \$ 40.000, y, finalmente, una cuota para la adquisición de bonos de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, por \$ 100.000.

Las obras que se piensa construir son de suma necesidad para este pueblo que siempre ha demostrado un espíritu público digno de imitación, y ellas contribuirán al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de esta región.

Según lo dispone el artículo 8.º de este proyecto, la Municipalidad de Collipulli, por acuerdo de la mayoría de los regidores en ejercicio, podrá alterar las sumas que se ordenan invertir en el artículo 2.º de esta ley, y destinar el sobrante que pudiere quedar de cada rubro a otro u otros de los fines indicados en dicho artículo.

Seguramente a los Honorables Diputados les podrá extrañar que en el proyecto figuren obras respecto de las cuales se consultan pequeñas sumas de dinero; pero, esta situación puede ser subsanada, precisamente por la disposición a que acabo de dar lectura.

Para el financiamiento de este proyecto se autoriza, por el artículo 3.º, el establecimiento de una contribución adicional de un uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Collipulli. Este impuesto se establece con el exclusivo objeto de atender el servicio del empréstito.

Con la mencionada contribución, señor Presidente, se puede atender perfectamente bien la deuda que se contrae con el proyecto en referencia.

Las demás disposiciones contempladas en el proyecto de ley que estamos discutiendo, son análogas a las que la Comisión de Gobierno Interior y esta Honorable Cámara han sancionado en las diferentes mociones, destinadas a autorizar a las Municipalidades para contratar empréstitos; de consiguiente, el proyecto no tiene mayores novedades.

Yo solicito de la Honorable Cámara, cumpliendo el encargo que he recibido de la Comisión, la aprobación de este proyecto de ley.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—¿Ha terminado el Honorable Diputado?

El señor HOLZAPFEL.—Sí, señor Presidente.

El señor FERREIRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FERREIRA. — Señor Presidente, poco tengo que agregar a las palabras pronunciadas por mi Honorable colega señor Holzapfel. En efecto, todos estos proyectos que autorizan a las diferentes Municipalidades del país para contratar empréstitos tienden al progreso de cada pueblo.

En realidad, yo tengo especial interés por todo aquello que diga relación con el pueblo de Collipulli, por un sentimiento íntimo, pues soy hijo de esta ciudad...

El señor REYES.—¡Un hijo predilecto!

El señor FERREIRA.—Y también, señor Presidente, porque deseo que este pueblo no pase a la categoría de aquellos que viven sin esperanzas, que viven del pasado y no tienen porvenir.

El señor REYES.—Teniendo un hijo como Su Señoría, todas las esperanzas de Collipulli se verán cumplidas.

El señor FERREIRA.—Por eso termino pidiendo a la Honorable Cámara, que preste su aprobación a este proyecto de ley.

El señor SMITMANS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SMITMANS.— Señor Presidente, aplaudo mucho la iniciativa que han tenido los Honorables Diputados señores Ferreira y Holzapfel, al presentar esta moción. Pero yo me permitiría hacer una pregunta a los Honorables Diputados.

Todos los proyectos semejantes a éste, señor Presidente, se han iniciado haciendo presente que la Municipalidad respectiva ha solicitado la autorización para contratar el empréstito, y en esta moción mejor dicho, en la exposición de motivos de esta moción, no se hace referencia alguna a este hecho.

Por eso yo pregunto al Honorable Diputado Informante, si en verdad esta Municipalidad tomó algún acuerdo al respecto.

El señor HOLZAPFEL.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor HOLZAPFEL.— He solicitado, en estos momentos, los antecedentes de este proyecto de ley, que fué presentado hace algún tiempo atrás y lleva ya más de dos años...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — La Comisión de Gobierno tiene el criterio...

El señor REYES.—La Comisión de Gobierno Interior tiene el criterio de no despachar ningún proyecto que no reúna las condiciones necesarias.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor González Madariaga, con la venia del Honorable señor Smitmans.

El señor SMITMANS.—Así me parece.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— La Comisión de Gobierno Interior tiene el criterio de no despachar ningún proyecto de ley que autorice a alguna Municipalidad para contratar un empréstito sin que se haya producido el acuerdo de la Corporación edilicia respectiva.

El señor SMITMANS.—Me agradaría mucho conocer esa circunstancia; porque, lamentablemente, en Collipulli se ha producido la situación de que el señor Alcalde de esa comuna no representa a la mayoría municipal. En efecto, fué elegido cuando algunos señores regidores tenían sólo poderes presuntivos, de manera que ha resultado después que la mayoría municipal no está de acuerdo con la gestión administrativa que ha desarrollado, ni tampoco el señor Alcalde representa democráticamente la opinión de la comuna de Collipulli.

Por esto desearía que se me informara sobre el hecho que planteo. Porque, si no existiese ese acuerdo de la Municipalidad de Collipulli, este proyecto significaría darle una autorización que dicha corporación no ha solicitado.

El señor HOLZAPFEL.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor HOLZAPFEL.— Debo informar al Honorable colega, y a la Honorable Cámara que ésta fué una moción presentada por el señor Alcalde de Collipulli, en el año 1946. Con este objeto, vino luego una Comisión de ese pueblo que, tengo entendido, ha debido conversar con los diversos Diputados de la provincia de Malleco. Entre los antecedentes de este proyecto, hay aquí un memorándum, con una firma que parece ser la del Alcalde, en representación de la Municipalidad. Además, hay un documento donde consta el total de las entradas de ese municipio durante los años 1943, 1944 y 1945.

El encargo que se me ha hecho por la Comisión de Gobierno Interior debo cumplirlo hoy con cierta tardanza, ya que, en realidad, este proyecto fué despachado por la Comisión de Hacienda sólo en sus últimas sesiones. En cambio, la Comisión de Gobierno In-

terior lo había despachado oportunamente, y por la unanimidad de sus miembros. Debo recordar que este acuerdo unánime fué tomado por esta Comisión con fecha 4 de julio de 1947...

El señor SMITMANS.—¿Si me permite, señor Presidente...?

El señor HOLZAPFEL.— Por el momento, señor Presidente, yo no sabría, en realidad, si estas necesidades, que actualmente están vigentes, serán atendidas por la actual Municipalidad, con el espíritu progresista que tengo entendido, la anima.

Presumo que así será, porque estas obras no se han construído ni se han iniciado aún.

Hice notar también, señor Presidente, al informar este proyecto, la insuficiencia de una serie de rubros del mismo.

En este último tiempo no he estado en contacto con la Municipalidad de esta Comuna, pero estimo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º del proyecto, se pueden modificar los rubros insuficientes.

En estas condiciones, creo que el Honorable señor Smitmans no tendrá ningún inconveniente en que se dé la autorización correspondiente y se faculte a la Municipalidad para modificar, en la forma establecida, los distintos rubros del proyecto.

El señor SMITMANS.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROSALES.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA.— (Vicepresidente).— A continuación, Su Señoría.

El señor CONCHA.— Pido la palabra.

El señor PRIETO (don Camilo).— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Smitmans y, a continuación, Sus Señorías.

El señor SMITMANS.— Mi pregunta obedecía al hecho de que, leyendo el artículo segundo del proyecto, notaba que los rubros que se consultan para las diversas obras de bien público que se señalan son absolutamente insuficientes, por lo que creo que el proyecto va a resultar, a la postre, como tantos otros, "un volador de luces", como se dice vulgarmente, sin alcance efectivo alguno.

Pero, en vista de que la moción de los Honorables Diputados significa un buen propósito y un deseo de mejoramiento de la comuna de Collipulli, no tengo inconveniente en adherir a lo que ellos han solicitado y pedir, también, la aprobación del proyecto, en el entendido de que la actual Municipalidad modificará los rubros si éstos son insuficientes. Como una deferencia a la actual mayoría de regidores de Collipulli, y en la confianza de que el señor Alcalde comprenderá que no puede desempeñar su cargo con prescindencia de ella, votaré favorablemente este proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor SMITMANS.— Sí, señor Presidente, y muy agradecido de Sus Señorías.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.— Sin detenerme a considerar las incidencias que parecen existir en la Municipalidad de Collipulli, y que han quedado de manifiesto a través de la intervención del Honorable señor Smitmans, quiero decir que los Diputados comunistas miramos con profunda simpatía estos proyectos que tienen por objeto estimular el adelanto de los pueblos, generalmente abandonados, por el hecho de estar rodeados de grandes y poderosos latifundios como es el caso de la comuna de Collipulli, y porque hemos demostrado con hechos nuestro sincero deseo de hacer progresar a las grandes y pequeñas comunas del país.

Los Alcaldes y regidores que tuvo el Partido Comunista se singularizaron por la dedicación con que abordaron y solucionaron los problemas fundamentales de las distintas comunas que hasta hace poco rigieron.

Hoy, desgraciadamente, no pueden hacerlo porque en virtud de disposiciones del Gobierno, se encuentran relegados en Pisagua, en Putre, en Belén, en Codpa, en Caquena, Cosapilla, Pariacota, Huilcaya, y otros lugares inhospitalarios de la República. En estos y otros caseríos indígenas, situados en pleno desierto, a más de 4.000 metros de altura, se encuentran hoy consumiéndose sus vidas torturadas los regidores y alcaldes comunistas que fueron elegidos democráticamente por la libre y limpia voluntad del pueblo y de los trabajadores del país. Allí han sido llevados estos patriotas honestos por el delito de trabajar incansablemente por el progreso y adelanto de sus comunas, y por mejores condiciones de vida para sus habitantes.

En todas las ciudades que fueron regidas por Alcaldes comunistas ha quedado para siempre grabado el sello del progreso. En todas ellas estos abnegados hijos del pueblo y de la clase obrera de mi patria, trabajaron sin descanso por dar efectiva y definitiva solución a problemas que habían permanecido sin ser resueltos desde hace siglos. Cada una de las obras levantadas por estos auténticos representantes de la ciudadanía democrática son un ejemplo vivo de la acción y del patriotismo de los comunistas, que saben ser leales con su clase y con su pueblo. Nada ni nadie podrá destruirlas y ellas serán la mejor respuesta a quienes los han hecho víctimas.

Puedo citar como ejemplo, señor Presidente, a ciudades como Iquique, Tocopilla, Calama, Antofagasta, Coronel, Lota, Curanilahue, etcétera, en donde la actividad y abnegación tanto de los dirigentes comunistas

como de los Alcaldes y regidores que tuvieron, permitieron dar progreso y civilización, adelantos y cultura al pueblo y a los sectores más humildes de la población.

Varias de esas comunas, que antes sirvieron los intereses de los poderosos o fueron feudos cerrados de empresas imperialistas extranjeras, fueron incorporados por los comunistas al patrimonio y a la soberanía nacional. Por primera vez sus presupuestos fueron invertidos correctamente en obras de progreso y de bienestar común, y por primera vez también esos pueblos tuvieron la sensación de ser los dueños de sus propios destinos. Esto es lo que les duele a los enemigos del pueblo, esto es lo que no pueden perdonar los grandes y poderosos consorcios extranjeros; por esto se les mantiene hoy alejados de los cargos que les confió el pueblo y relegados en sitios que constituyen un peligro permanente para sus vidas.

Por esto es también que en todas esas ciudades existe un sentimiento de gratitud y de reconocimiento para estos representantes del Partido Comunista a quienes hoy se pretende despojar de sus derechos ciudadanos.

Volviendo, señor Presidente, al proyecto que en este instante estamos discutiendo, debo manifestar a la Honorable Cámara que comparto la idea del Honorable señor Smitmans en el sentido de que las partidas que figuran en el artículo 2.º van a ser total y absolutamente insuficientes porque, según se ha dicho aquí, esta moción fué presentada a nuestra consideración hace dos años y los cálculos se hicieron seguramente sobre la base del costo que en aquel tiempo tenían los materiales, y lo que sea necesario comprar para construir estas obras.

Todos sabemos que en el transcurso de estos dos últimos años estos materiales han subido en porcentajes que fluctúan entre el cincuenta, sesenta, el ciento, y a veces el doscientos por ciento. En consecuencia, todos estos presupuestos se encuentran hoy desfinanciados y tendrían que ser motivo de una total y absoluta revisión. Sólo de esta manera podrían ser acomodados a las nuevas condiciones de carestía y de alza que todos los artículos han experimentado en el país en el último tiempo.

Como un ejemplo, señor Presidente, quiero citar el caso de la Ilustre Municipalidad de Rancagua. Hace más de dos años, el Congreso Nacional despachó un proyecto de ley semejante al que está en debate, por el cual se autorizaba a ese Municipio para contratar un empréstito a fin de construir algunas obras de adelanto local en la ciudad.

Recuerdo que se asignó la suma de un millón de pesos para la construcción de una piscina municipal. ¿Qué ha ocurrido, señor Presidente? ¿Qué ocurrió? Desde luego, hubo grandes dificultades para contratar el

empréstito. Por lo general, las instituciones de crédito se niegan a facilitar el dinero. En consecuencia, se pierde tiempo. Y mientras el tiempo transcurre, se desfinancian los presupuestos primitivos, quedan cortas las partidas asignadas y, con la suma que al principio se destinó para tal obra, sólo se alcanza a hacer una parte de ella. Es lo que ha ocurrido en la Municipalidad de Rancagua: con el millón de pesos, que nosotros aprobamos para que se construyera, en la vecina ciudad, una piscina, solamente se alcanzó a hacer parte del trabajo; y allí han quedado las obras botadas, abandonadas, sin que se puedan continuar, ni terminar, porque los fondos se agotaron, porque el millón de pesos no alcanzó.

Y aquí, señor Presidente, en el hall de la Honorable Cámara, se encuentra ahora una delegación, encabezada por el señor Alcalde de Rancagua, don Carlos Miranda, e integrada por los regidores de ese Municipio. Vienen a pedirnos que acordemos darles más fondos, porque no alcanzaron a terminar la piscina con el millón de pesos.

Veo, pues, el peligro de que lo mismo vaya a ocurrir al Municipio de Collipulli: que todas estas partidas ya hayan quedado cortas y que, en vez de setecientos mil pesos, se necesiten un millón quinientos mil pesos o dos millones de pesos para poder terminar las obras que se propone realizar el Municipio de aquella ciudad.

De todos modos, señor Presidente, quiero decir que los Diputados comunistas favoreceremos siempre con nuestros votos estas iniciativas, que significan progreso y adelanto para los pobres pueblos abandonados de las provincias de Chile.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—¿Ha terminado sus observaciones, Honorable Diputado?

El señor ROSALES.—Sí, señor Presidente.

El señor GARCIA BURR.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Prieto; a continuación, el Honorable señor García Burr.

El señor PRIETO, (don Camilo).—En el artículo 7.º del proyecto de que conoce en este momento la Honorable Cámara, se establece una disposición que dice así: "Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros, a la Corporación de Fomento de la Producción u otras instituciones de crédito para tomar el empréstito que autoriza la presente ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas"

La observación que deseo hacer acerca de este artículo tiende a que se elimine de esta facultad que se otorga a las instituciones ahí mencionadas a la Corporación de Fomento de la Producción; y, con este fin, paso a la Mesa una indicación.

El fundamento de mi indicación, señor Presidente, está en la circunstancia de que la Corporación de Fomento no está llamada a cumplir la finalidad que se persigue con este proyecto.

Precisamente, el año pasado la Honorable Cámara se vió abocada a la petición de recursos que se solicitaron, con sacrificio para todo el país, a fin de poder financiar la Corporación de Fomento; y sabe la Honorable Cámara que en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, leído el 21 de mayo último, ya se anuncia que será necesario imponer nuevos sacrificios al país para financiar la Corporación de Fomento.

No es posible, entonces, que para esta clase de empréstitos se esté acudiendo a los recursos de la Corporación, destinados a otros fines.

Por esto yo hago indicación para que se elimine de este artículo a la Corporación de Fomento de la Producción.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor García Burr.

El señor GARCIA BURR.—Se ha hecho la objeción, señor Presidente, de que los recursos que este proyecto de ley concede serían exigüos para financiar las obras que en él se contemplan; pero el artículo 8.º dispone expresamente que, por acuerdo de la mayoría de los regidores en ejercicio, podrá alterarse la distribución de los fondos establecida en el artículo 2.º. De tal manera que puede asignarse a cualquiera de los recursos indicados en el artículo segundo una cuota mayor que la que en él se determina.

En consecuencia, no es posible ir a la redacción de un proyecto de ley nuevo, porque ya está calculado el financiamiento en la suma de 700.000 pesos y porque, además, ello requeriría comenzar de nuevo las tramitaciones de él; debe prestarse aprobación a este proyecto de ley, ya que, por lo menos, deja en manos de la Municipalidad de Collipulli dedicar estos recursos a aquellas obras que, dentro de las enumeradas, sean consideradas por la mayoría como las más urgentes.

Y en cuanto a la objeción hecha por el Honorable señor Prieto al artículo 7.º, estimo que no ha sido planteada en los términos en que el referido artículo presenta la situación de la Corporación de Fomento y de la Caja Nacional de Ahorros. En efecto, la Corporación de Fomento de la Producción queda facultada para tomar el empréstito. Y lo hará sí, al analizar las finalidades de éste, considera que las obras de que se trata son de interés público, contribuyen en forma efectiva al fomento de la producción y requieren una ejecución inmediata.

El señor PRIETO, (don Camilo).—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor GARCIA BURR.—Con mucho mucho gusto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor García Burr, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRIETO, (don Camilo).—Señor Presidente, quiero agregar a las observaciones que formulé la circunstancia de que ellas se han hecho siempre y han sido acogidas por la unanimidad de la Honorable Cámara, en el sentido de eliminar a la Corporación de Fomento de tomar empréstitos de esta naturaleza, porque saben los Honorables colegas que es fácil colocar esta clase de empréstitos mediante la influencia de los intereses regionales.

Por esto es preferible dejar al margen de toda clase de presiones de esta naturaleza a la Corporación de Fomento.

Yo quiero hacer esta aclaración para dejar constancia de que mis observaciones no sólo inciden respecto del proyecto en debate. Ellas han tenido cabida y aceptación respecto de todos los proyectos de ley de la misma naturaleza. Y me extraña que la Cámara y la Comisión de Hacienda, principalmente, no hayan tomado en cuenta esta norma de eliminar a la Corporación de Fomento de esta clase de empréstitos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor García Burr.

El señor GARCIA BURR.—Como es una facultad que se concede a la Corporación de Fomento, ésta bien puede no usarla. Es una situación que tiene una importancia teórica la de dejar al margen de los empréstitos que puede otorgar la Corporación de Fomento, a las Municipalidades.

Lo importante es que este proyecto sea desechado y obtenga su aprobación por esta Honorable Cámara.

Por eso, solicito de los Honorables colegas se sirvan prestar su aprobación a este proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor GARCIA BURR.—Sí, señor Presidente.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Puede usar de ella Su Señoría.

El señor REYES.—Quiero solamente expresar que, como miembro de la Comisión de Gobierno Interior, he compartido en toda oportunidad el criterio que ha expresado en esta Honorable Cámara mi Honorable colega señor Prieto Concha.

Siempre me he opuesto a que se incluya a la Corporación de Fomento de la Producción entre las instituciones que pueden suscribir esta clase de empréstitos, porque estimo que no deben desviarse los fondos de la Corporación a otras finalidades que las expresadas en su Ley Orgánica. Y no hay duda alguna de que en esta oportunidad debo haberme

opuesto también, porque es éste un criterio invariable que he sostenido en la Comisión de Gobierno Interior.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—La Cámara tomará debida nota de las palabras de Su Señoría.

El señor REYES.—Ojalá sea así.

También, señor Presidente, suscribo la indicación del Honorable señor Prieto Concha.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

El señor BAEZA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA.—Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Baeza; a continuación, el Honorable señor Huerta.

El señor BAEZA.—El artículo 7.º del proyecto en debate faculta a la Caja Nacional de Ahorros para tomar el empréstito de que se trata. Desde que me siento en estos bancos he observado que todos los proyectos que autorizan a las Municipalidades para contratar empréstitos contienen la misma facultad, y esto me parece una costumbre francamente inconveniente. Además, en este caso, se trata de un empréstito que debe ser colocado a un interés no superior al 7% anual, y tengo entendido que la institución mencionada no facilita dinero a este tipo de interés, de modo que no debemos obligarla a hacerlo.

Estimo que más cuerdo y justiciero, de parte de la Honorable Cámara, sería recurrir para estos efectos a los bancos particulares, a los cuales se les debería exigir por este medio que contribuyeran de un modo efectivo al bienestar y al progreso de las comunas de nuestra patria.

Hasta ahora, sin embargo, siempre se ha dejado al margen de obligaciones semejantes a la banca particular, y se ha dejado gravitar sistemáticamente el peso de los empréstitos municipales sobre los fondos de la Caja Nacional de Ahorros.

Si estos empréstitos se cargan siempre a la Caja Nacional de Ahorros ¿por qué la Honorable Cámara no trata de hacerlo con los bancos particulares?

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Por la sencilla razón de que no se obliga a la Caja de Ahorros a hacer los empréstitos.

El señor BAEZA.—¿Por qué no se utilizan para este objeto, por ejemplo, los fondos de reserva del Banco de Chile, que los dedica a la compra de sitios eriazos, y después los divide y obtiene utilidades fabulosas con esas operaciones? Estimo que los financistas que hay en la Honorable Cámara deben estudiar esta situación; y no me refiero a los representantes de bancos que hay aquí, porque, desde luego, estos empréstitos no son un negocio lucrativo para los bancos.

No estoy defendiendo a la Caja Nacional de Ahorros, que desempeña un gigantesco papel

en las finanzas del país, pero estimo que debe hacerse un estudio más profundo y acudir a los bancos particulares, porque esos fondos de reserva y otros fonditos que hay por ahí deben ser destinados al progreso y mejoramiento de las comunas modestas.

El señor HUERTA.—¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Un minuto, Honorable Diputado.

El señor HUERTA.—Voy a ser muy breve, señor Presidente: sólo quiero solicitar de la Honorable Cámara que, atendiendo a las razones que se dan en el informe, tenga a bien aprobar este proyecto.

Soy representante de Collipulli, y por eso, conozco sus necesidades, que es muy justo lo que solicita. Si bien es cierto que algunas partidas que se consultan en la distribución de los fondos del empréstito, no alcanzarán para dar plena satisfacción a las necesidades correspondientes, en todo caso queda el camino abierto para que la Municipalidad pueda pedir un nuevo empréstito.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se van a leer las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Hay una indicación de los Honorables señores Prieto y Reyes para eliminar, en el artículo 7.º, las palabras "a la Corporación de Fomento de la Producción".

El señor MONTT.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Señor Presidente, me llama la atención la letra g) del artículo 2.º, que dice: "Adquisición de bonos de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, \$ 100.000".

Yo comprendo que la Municipalidad solicite un empréstito para construir obras públicas, pero no me parece lógico que solicite empréstitos para hacer inversiones. Sé que esto se hace para que la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios construya un Hospital en esa ciudad, pero estimo que esa inversión la puede hacer directamente la institución a la cual se le va a solicitar el crédito, consignándose una disposición en virtud de la cual la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios pueda construir un hospital en Collipulli.

Repito que me parece completamente ilógico autorizar a la Municipalidad para contratar un empréstito, a fin de que con él realice determinadas inversiones.

No voy a votar en contra de este proyecto. Sólo quiero dejar constancia de que el procedimiento que en él se contempla me parece engorroso, inusitado y absurdo.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general este proyecto.

Aprobado.

En consecuencia, quedan aprobados también los artículos que no han sido objeto de indicaciones.

Se va a dar lectura a la indicación que incide en el artículo 7.º.

El señor SECRETARIO.—La indicación es para redactar el artículo 7.º en la siguiente forma:

“Artículo 7.º.—Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros u otras instituciones de crédito, con excepción de la Corporación de Fomento de la Producción, para tomar el empréstito que autoriza la presente Ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación la indicación propuesta por los Honorables señores Prieto y Reyes.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 16 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Aprobada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

Y terminado el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

3.—PRORROGA DEL TIEMPO DE LA TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor HOLZAPFEL. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Con la venia de la Honorable Cámara, tiene la palabra Su Señoría.

El señor HOLZAPFEL.— Quiero que se solicite el acuerdo de la Honorable Cámara, señor Presidente, para prorrogar por media hora el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho, a fin de despachar los proyectos que siguen, que son muy sencillos y que no van a demandar mucho tiempo a la Corporación.

El señor CARDENAS.—Muy bien.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Corporación para prorrogar por media hora el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho, según la petición formulada por el Honorable señor Holzapfel.

El señor CARDENAS.—Muy bien.

El señor BAEZA.—Muy bien.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Acordado.

4.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA TRANSIGIR EN EL JUICIO ENTRE EL FISCO Y DON JORGE F. LEVIN

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Corresponde ocuparse del proyecto que ocupa el segundo lugar de la Tabla de Fácil Despacho que autoriza al Presidente de la República para transigir en el juicio entre el Fisco y don Jorge F. Levin.

—El proyecto dice así:

“Artículo 1.º.— Autorízase al Presidente de la República para que pague a don Jorge F. Levin; la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000), a título de indemnización por los gastos y trabajo realizado, en que dicha persona debió incurrir en sus intentos para hacer funcionar el Hotel de Turismo de San Rafael, ubicado a orillas de la Laguna de San Rafael, península de Taitao, del departamento y provincia de Aysén.

Para tener derecho a dicho pago, el señor Levin deberá desistirse de la demanda que tiene entablada en contra del Fisco ante el 2.º Juzgado de Letras de Valdivia, sobre resolución y terminación del contrato de arrendamiento del citado Hotel, y hacer entrega en dominio al Fisco, mediante la suscripción de la correspondiente escritura pública, de los muebles de su propiedad existentes en el Hotel de Laguna San Rafael, que se encuentran individualizados en el inventario practicado en el acto de entrega del Fisco a la Municipalidad de Aysén, protocolizado con fecha 29 de agosto de 1944, bajo el N.º 65, al final del Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría de Puerto Aysén. En la misma escritura pública deberá declarar que, efectuado dicho pago, no tiene reclamo ni acción judicial alguna que hacer valer, con ocasión del arrendamiento que el Fisco le otorgó por decreto N.º 184, de 30 de enero de 1941, el que da por totalmente terminado.

Artículo 2.º.— Autorízase al Presidente de la República para que pague a don Claudio Herrera Prieto la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000), como indemnización por haber pagado a la Corporación de Fomento de la Producción el préstamo proporcionado al señor Jorge F. Levin, y haberse, en consecuencia, subrogado en los derechos de aquélla.

Para tener derecho a este pago, el interesado señor Herrera Prieto, deberá desistirse de la demanda entablada en contra del señor Levin, persiguiendo el cobro del referido crédito, ordenar el alzamiento del embargo que afecta a los muebles señalados, levantar la prenda industrial sobre los mismos, y declarar por escritura pública que, con dicha cancelación, renuncia a todo reclamo o acción judicial en contra del señor Levin o del Fisco, que pudiera hacer valer con ocasión del crédito en referencia.

Artículo 3.º.— Los gastos que origine el cumplimiento de esta ley se imputarán a la mayor entrada que produzca la Cuenta A-1b) del Presupuesto de Entradas para el presente año.

Artículo 4.º.— La presente ley registrá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En discusión el proyecto.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el Honorable señor Smitmans, y la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Maira.

Ofrezco la palabra.

El señor SMITMANS.—Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Smitmans.

El señor SMITMANS.— La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia estudió con detención el Mensaje del Ejecutivo por el cual se propone una transacción en el juicio existente entre el Fisco y don Jorge Levin.

Este juicio derivó de los siguientes hechos:

Al señor Levin se le concedió en arrendamiento un hotel llamado "Laguna de San Ramón", ubicado a orillas de dicha Laguna, dentro del Departamento de Aysén, Península de Taitao.

Fué condición de este contrato, que tenía fines esencialmente turísticos, que el Servicio Marítimo de los Ferrocarriles del Estado prolongara su atención hasta dicho lugar. Después, por una disposición de la Dirección General de los Ferrocarriles, se suspendió este servicio establecido como condición en el contrato de concesión respectivo.

Esta circunstancia perjudicó enormemente el tráfico turístico en la región, haciendo imposible que el negocio del hotel prosiguiera.

El señor Levin hizo inversiones cuantiosas en ese centro turístico, y es así cómo dedujo un juicio ante uno de los Juzgados de Valdivia por incumplimiento de la Empresa y del Fisco, con respecto al contrato de concesión celebrado con ellos.

El Ejecutivo cree que debe transigirse este juicio en la forma que indica el Mensaje.

La Comisión estudió este asunto con la seriedad que merece. Estudió la situación que se ha presentado y los rubros indicados por el señor Levin como perjuicios que ha podido sufrir. Estos últimos fueron considerablemente rebajados por la Comisión, estableciéndose en el proyecto las sumas que, a juicio de la Comisión, deben darse como indemnización al concesionario señor Levin.

Debo hacer presente que la Comisión oyó previamente al Consejo de Defensa Fiscal y que de éste recibió dos informes, uno de mayoría y otro de minoría: el de mayoría establecía simplemente que, dentro del aspecto procesal, el Fisco tenía asegurado el éxito del pleito, sin pronunciarse sobre el aspecto de la equidad; el de minoría sostenía que hay consideraciones de equidad que justifican el pago de una indemnización al señor Levin. Esas consideraciones de equidad fluyen claramente del Mensaje del Ejecutivo. La Comisión creyó que, además del problema jurídico del asunto, la Cámara debía considerar el aspecto de equidad; y por eso, informó favorablemente el proyecto en debate.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.— Cuando se consideró este proyecto en la Comisión, llegamos a la conclusión de que el señor Levin tenía derecho a percibir una indemnización. Pero quiero llamar la atención de mis Honorables colegas hacia un hecho que me parece totalmente irregular. ¿Cómo es posible, señor Presidente, que el Fisco chileno haya dado esta concesión, que se haya comprometido con un particular a través, entiendo, de documentos notariales, y después lo haya dejado, como quien dice, en la estacada, imposibilitado para seguir adelante en su empresa? ¿Cómo es posible que, después de otorgar la concesión, se haya dado orden para que los barcos de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado suspendieran su atraque al muelle del hotel de la Laguna de San Rafael?

Nosotros sabemos que éste es un sitio hermosísimo, de gran atracción turística y que, aunque

aislado en aquella zona, habría sido de gran utilidad, esencialmente para ese pueblo y esa región que están ahora totalmente desconectados de nuestro territorio.

La Empresa de los Ferrocarriles del Estado prefirió, señor Presidente, que sus barcos pasaran de largo, aunque estos empresarios se perjudicaran. Sin embargo, nosotros sabemos que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado está explotando a pérdida establecimientos de esta índole que se han instalado en sitios de dudosa importancia turística. Se han invertido allí grandes sumas de dinero para favorecer especialmente a elementos de una determinada clase social.

Nada ha hecho la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para favorecer a las clases modestas de nuestra población, que también necesitan reposo y que lo necesitan mucho más que aquellos holgazanes, que aquellos profesionales que nunca han hecho nada; que no le han trabajado un día a nadie, que viven, señor Presidente, una existencia regalada, con toda clase de comodidades, en el Club de la Unión y en los balnearios de lujo.

El señor ARAYA.— ¡Y en Viña del Mar!

El señor ROSALES.— Yo creo que la Empresa de los Ferrocarriles ha seguido a este respecto una política totalmente errada, que no vacló en calificar de antisocial. En efecto, en vez de favorecer con los dineros fiscales, que son patrimonio de todos nosotros, de todo el pueblo, a las masas asalariadas, a las que trabajan, que necesitan también reposo para recuperarse de las duras faenas que tienen que cumplir en condiciones deplorables, se ha dedicado a favorecer a estos holgazanes a que me he referido.

Por eso yo creo que es justo indemnizar a este particular, a este ciudadano que tuvo el buen propósito de montar allá un hotel, para fomentar realmente el turismo y para que muchos de los habitantes de este país tengan oportunidad de conocer, siquiera, su territorio. Porque la verdad es, señor Presidente, que la inmensa mayoría de los ciudadanos no disfruta de esta posibilidad. Hay muchos que apenas conocen el sitio o la ciudad donde nacieron y en donde están condenados a luchar, a sufrir, a padecer y a morir, viviendo como parias, habitando una casa que no es de ellos, trabajando una tierra que no les pertenece o aniquilando sus existencias en faenas agotadoras. De esos hombres esforzados, sufridos, humillados y perseguidos debieran preocuparse, en primer término, los fomentadores del turismo y no de aquellos que tienen oportunidades y medios suficientes para hacer del ocio su única profesión.

Por eso, señor Presidente, quiero terminar mis observaciones diciendo que nosotros vamos a apoyar este proyecto de ley.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ferreira.

El señor FERREIRA.— Señor Presidente, tengo que agregar algo más sobre este proyecto, en lo referente al acuerdo de la Comisión de Hacienda.

Ante la Comisión de Hacienda el interesado hizo una presentación, en la que agregó nuevos antecedentes para pedir que se restableciera la indemnización que venía en el Mensaje del Ejecutivo.

La Comisión de Hacienda, en atención a la demora que ha tenido este proyecto y a los enormes daños causados al señor Levin, acordó restablecer esta indemnización. Y es por eso que pido

a mis Honorables colegas, a nombre de los Diputados radicales, que presten su aprobación a este proyecto, en la forma en que ha sido despachado por la Comisión de Hacienda.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, deseo observar algo que pudiera servir como experiencia para el futuro.

El Estado resolvió construir en la laguna de San Rafael, sitio admirable, bellísimo, un hotel con fines de turismo. Este es un punto al cual en todo tiempo llegan vapores, y son muchas las personas que viajan hasta allá. Debieran combinarse estos vapores de manera que los pasajeros tengan un día o una semana de descanso, si quisieran, en los alrededores de esa laguna, y puedan tomar el vapor siguiente para retornar a los puntos de partida.

¿Qué pasó? Se abandonó el proyecto. Después, se tramitó una ley transfiriendo el hotel abandonado a la Municipalidad de Aysén. Este ha sido un presente griego para esta Municipalidad, porque no puede sacarle el menor provecho hasta que no pueda disponer de una embarcación para el turismo local. Ahora se le irrogan grandes perjuicios a un particular, por esta misma razón. Y todas las autoridades que han intervenido en esto, primero en la construcción, después en la navegación y luego en este plan de turismo, resulta que no han combinado ni coordinado su acción.

El interés general ha salido dañado y también se ha perjudicado el interés de un particular, que ha tenido confianza en la organización turística de nuestro país.

Hago presente este hecho, porque es doloroso verificarlo. Creo que las autoridades no debieron haberse embarcado en una construcción de esta naturaleza sin un plan estudiado; en todo caso creo que no deben hacerlo unas sin la correspondiente cooperación de las otras.

Por lo demás, yo concuerdo en que este particular debe ser indemnizado; porque no hacerlo, sería injusto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Su le parece a la Honorable Cámara se dara por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Se van a leer las indicaciones.

El señor SECRETARIO.— Hay una indicación de la Comisión de Hacienda para sustituir, en el artículo primero, la cifra \$ 125.000 por 195 mil 417 pesos 55 centavos, y para sustituir el inciso primero del artículo segundo por el siguiente:

"Autorízase al Presidente de la República, para que pague a don Claudio Herrera Prieto la suma de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000), más los intereses respectivos hasta el 31 de mayo de 1946, o sea la suma de ciento noventa y ocho mil trescientos sesenta y cinco pesos treinta centavos (\$ 198.365.30), correspondiente al crédito que el señor Herrera Prieto tiene en contra de don Jorge F. Levin, por haber pagado a la Cor-

poración de Fomento a la Producción el préstamo proporcionado a éste y haberse, en consecuencia, subrogado en los derechos de aquélla".

El señor ATIENZA.— (Vicepresidente).— En votación las indicaciones propuestas.

El señor SMITMANS.— ¿Se pueden discutir las indicaciones?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Corporación.

Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Smitmans.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SMITMANS.— Señor Presidente, ante denantes que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia había fijado en la suma de \$ 125.000 la indemnización que se propone en cada uno de los artículos primero y segundo del proyecto en debate.

Debo decir, señor Presidente, que se fijó esta suma porque la mayoría del Consejo de Defensa Fiscal estimó que el juicio que sigue el señor Levin contra el Fisco se encuentra, prácticamente, perdido para este señor. En consecuencia, nosotros creemos que sólo en virtud de un principio de equidad debe pagarse esta indemnización, pero no podemos llegar al extremo de fijar una indemnización mayor que la que razones de mera equidad aconsejan.

Estimo necesario hacer presente esta situación a la Honorable Cámara y declarar, con la misma sinceridad con que dije hace pocos minutos que procedía pagar la indemnización a este caballero, por haberse obligado el Fisco o la Empresa de los Ferrocarriles del Estado a cumplir este contrato, que no sería lógico, que, so pretexto de de pagar una indemnización, se concedieran sumas desproporcionadas porque en tal forma no se podría hablar de una transacción.

Creo que la Honorable Cámara sólo debe aprobar la suma fijada por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Comienzo por manifestar que no conozco a las personas afectadas y que se trata de indemnizar. Pero quisiera preguntar al señor Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, cuál fué la suma que tuvo que pagar el señor Herrera Prieto, como fiador, a la Corporación de Fomento de la Producción.

El señor SMITMANS.— Honorable Diputado, todo está dicho en el Boletín N.º 6.042, que Su Señoría tiene a la vista.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pues bien, señor Presidente, si el señor Herrera Prieto que, como fiador del señor Levin, ha pagado la suma de 180 mil pesos en dinero a la Corporación de Fomento de la Producción, va a recibir en compensación 125 mil pesos, no me parece que esto sea un principio, de equidad, cuando por causa ajena a la gestión de los interesados se hizo fracasar el negocio.

El señor SMITMANS.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Smitmans.

El señor SMITMANS.— El razonamiento que

aplica Su Señoría, a mi modesto entender, estaría bien siempre que el señor Herrera Prieto y el señor Levín, estuviera en condiciones jurídicas de exigir al Fisco el pago de esa cantidad.

He manifestado que el juicio, dentro del aspecto jurídico y procesal, está perdido para el señor Levín. De manera que sólo procede a su favor el principio de la equidad, que nosotros debemos satisfacer sin perder de vista los intereses del Fisco que tenemos que respetar y defender.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se va a dar lectura nuevamente a la indicación.

El señor HOLZAPFEL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor HOLZAPFEL.— Señor Presidente, según tengo entendido, el juicio iniciado contra el Fisco por el señor Levín, no era, única y exclusivamente, por la suma de \$ 195.417.55, sino por la suma de \$ 900.000. En cuanto al señor Herrera Prieto, como fiador del señor Levín, hizo la cancelación correspondiente al crédito de la Corporación de Fomento de la Producción por la suma de \$ 180.000.

En mi concepto, es justo lo que ha hecho la Comisión de Hacienda, o sea, elevar esta suma a la cantidad de \$ 195.417.55, que es lo que el señor Herrera Prieto canceló a la Corporación de Fomento.

Por estas razones pediría al Honorable Diputado informante, que prestara su aprobación a la modificación introducida por la Comisión de Hacienda, porque de esta manera—dentro de las normas del principio de equidad— se daría siquiera en parte la indemnización correspondiente a los sacrificios y gastos que debió realizar el señor Levín para instalar el denominado "Hotel Laguna San Rafael".

El señor SMITMANS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SMITMANS.— Yo lamento, señor Presidente, tener que insistir en lo que ya he manifestado. Dije denantes que la demanda era por una suma excesivamente superior. Todos los hechos invocados en ella no han sido probados en el juicio correspondiente. Por lo tanto, estamos nosotros frente a una transacción en la cual debemos considerar tanto los intereses del señor Levín, un particular, como los intereses del Fisco. O sea, es necesario llegar a un justo arreglo de este asunto. Pretender que el Fisco en una transacción y frente a un juicio prácticamente perdido para el demandante, señor Levín, tiene que pagar todos los perjuicios que éste último pudo sufrir, por el mal negocio que resultó ser la concesión, es, a mi juicio, inaceptable.

Dentro de este predicamento, señor Presidente, fué que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia estudió todos los antecedentes que tuvo a la vista, los inventarios de la inversión que se hizo en este hotel o concesión; y llegó a la conclusión de que, con la suma de doscientos cincuenta mil pesos, se satisfacen los gastos prudentes que se han hecho.

Por lo demás, creo que la Honorable Comisión de Hacienda se ha salido bastante de su papel al informar este asunto. El rol que corresponde des-

empeñar a esta Comisión, es el de dar financiamiento a un proyecto y no propiamente aumentar una cantidad que la Comisión técnica correspondiente de la Honorable Cámara ya estudió y aprobó.

De aquí que crea que la Honorable Cámara, en resguardo de los intereses fiscales, debe aprobar lo que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con los antecedentes que tuvo a la vista, determinó como justo y equitativo.

El señor ROSALES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.— A mí me parece, señor Presidente, que la Honorable Cámara en este caso debe acoger la proposición de su Comisión técnica, la de Constitución, Legislación y Justicia, porque ella estimó suficiente, de acuerdo con los estudios del caso, pagar la suma de doscientos cincuenta mil pesos, los que deben repartirse entre el señor Levín y el señor Herrera Prieto.

Si la Honorable Cámara acogiera la proposición que nos formula la Honorable Comisión de Hacienda, sentaríamos un mal precedente...

El señor LORCA.— Sobre todo en un juicio perdido, como acaba de decir el Honorable señor Smitmans.

El señor ROSALES.— ¿Cómo dice, Honorable colega?

El señor LORCA.— Sobre todo cuando se trata de un juicio perdido por el señor Levín.

El señor ROSALES.— Decía, señor Presidente, que si aceptáramos la proposición de la Comisión de Hacienda, sentaríamos un precedente malo, porque estaríamos legislando con un criterio unilateral, que favorece a una persona.

Sabemos que el juicio está perdido para el señor Levín y sabemos también, que, tanto el señor Levín como el señor Herrera Prieto, han sufrido pérdidas; pero no se trata de reembolsarles el total de las pérdidas, sino de indemnizarlos en parte, de acuerdo con un criterio justiciero y equitativo.

El señor LORCA.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor ROSALES.— Con todo gusto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Rosales, tiene la palabra el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.— Sólo deseaba manifestarle que esas pérdidas son una contingencia de todo negocio.

El señor ROSALES.— Exactamente.

En este caso, con justa razón el señor Levín podría preguntarnos después que, por qué a él no se le da más dinero, ya que es evidente que él perdió una suma mayor que la que nosotros vamos a darle.

Por eso creo que la Honorable Cámara debe acoger el criterio sustentado por su Comisión técnica.

El señor REYES.— Por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación la indicación propuesta por la Honorable Comisión de Hacienda para deemplazar, en el inciso 1.º del artículo 1.º, las palabras "ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000)" por "ciento noven-

ta y cinco mil cuatrocientos diez y siete pesos cincuenta y cinco centavos (\$ 195.417.55)".

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado, por la afirmativa, 5 votos; por la negativa, 25 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO.— Indicación de la Honorable Comisión de Hacienda para substituir, en el artículo 2.º, el inciso 1.º por el siguiente: "Autorízase al Presidente de la República para que pague a don Claudio Herrera Prieto la suma de ciento ochenta mil pesos \$ 180.000), más los intereses respectivos hasta el 31 de mayo de 1946, o sea, la suma de ciento noventa y ocho mil trescientos sesenta y cinco pesos treinta centavos (\$ 198.365.30), correspondiente al crédito que el señor Herrera Prieto tiene en contra de don Jorge F. Levín, por haber pagado a la Corporación de Fomento de la Producción el préstamo proporcionado a éste y haberse, en consecuencia, subrogado en los derechos de aquélla".

Varios señores DIPUTADOS.— Que se rechace por la misma votación, señor Presidente.

El señor REYES.— Es la misma indicación.

El señor GONZALEZ PRATS.— No, son dos indicaciones distintas.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación la indicación propuesta.

Varios señores DIPUTADOS.— Que se rechace por el mismo quorum.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará por unanimidad la indicación propuesta.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En tercer lugar, corresponde ocuparse del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Holzapfel; de la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Ferreira.

Los informes respectivos se encuentran en los Boletines N.º 5,970 y N.º 5,970 bis.

—Dice el Proyecto de Ley:

"Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de un millón novecientos ochenta y cinco mil pesos (\$ 1.985.000.—) a un interés no superior al 7% anual, y con una amortización acumulativa, también anual, no inferior al 1%. Si el empréstito se contratase en bonos, éstos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República, y no podrán colocarse a un precio inferior al 85% de su valor nominal.

Artículo 2.º— En caso de que la Municipalidad de Lautaro, por la mayoría de sus regidores en ejercicio, acuerde no acogerse a las disposiciones

del artículo anterior, se la autoriza para contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorros u otras instituciones de crédito o bancarias, préstamos con o sin garantía especial, hasta obtener el total de \$ 1.985.000. En este caso, la Municipalidad podrá convenir libremente con las instituciones contratantes el tipo de interés, que no podrá ser superior al 8%, y la amortización, que no podrá ser inferior al 2%, ambos anuales.

Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros para tomar el empréstito que autoriza la presente ley, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de su ley orgánica.

Artículo 3.º— El producto del empréstito se invertirá en las siguientes obras:

a) Para construcción de un edificio municipal y obras anexas ..	\$ 1.580.000.—
b) Para construcción de habitaciones para el personal de la Municipalidad	305.000.—
c) Para adquirir o construir un local para escuela pública en el barrio Cuyanquén	100.000.—
	\$ 1.985.000.—

Si en la realización de alguna de dichas obras quedaren fondos sobrantes, éstos se aplicarán a las demás, en la forma que la Municipalidad determine.

Artículo 4.º— Establécese, con el exclusivo objeto de atender el servicio del empréstito autorizado por la presente ley una contribución adicional de uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Lautaro, contribución que empezará a cobrarse desde la contratación del empréstito o colocación de los bonos, según el caso, y que regirá hasta la total cancelación de los referidos bonos o empréstito.

Esta contribución se cobrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 4,174, sobre impuesto a la propiedad territorial.

Artículo 5.º— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 4.º fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para el servicio del empréstito, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias. Si el empréstito fuere colocado en bonos, las amortizaciones extraordinarias se harán por sorteo o por compra de bonos en el mercado.

Artículo 6.º— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Lautaro, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde en el caso de que esta orden no haya sido dictada con la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la Deuda Interna.

Artículo 7.º— La Municipalidad deberá consultar en su Presupuesto Anual, en la partida de

ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias del valor de los bonos emitidos; en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la emisión de dichos bonos o la contratación del empréstito y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversiones autorizado.

Artículo 8.º— Para los efectos de la contratación y servicio del empréstito autorizado en el artículo 1.º, regirán las disposiciones de la Ley N.º 7,461, de 31 de julio de 1943, en lo que no sean contrarias a la presente.

Artículo 9.º— Los planos, presupuestos y especificaciones de las obras consultadas en las letras a) y b) del artículo 2.º deberán ser previamente aprobados por la Dirección General de Obras Públicas, organismo que fiscalizará su realización. La contratación de las obras se hará previa sollicitación de propuestas públicas, cuyas bases y condiciones serán establecidas por la Municipalidad de Lautaro.

Artículo 10.º— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad, o del departamento si en aquella no lo hubiere, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan consultado en el artículo 3.º.

Artículo 11.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.
Ofrezco la palabra.

El señor HOLZAPFEL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Holzapfel.

El señor HOLZAPFEL.— Por este proyecto, señor Presidente, se autoriza a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito hasta por la suma de un millón novecientos ochenta y cinco mil pesos, a un interés no superior al siete por ciento anual y con una amortización acumulativa, también anual, no inferior al uno por ciento.

En el artículo 3.º de este proyecto se establece que el producto de este empréstito se invertirá en las siguientes obras: a) para construcción de un edificio municipal y obras anexas, 1.580,000 pesos; b) para construcción de habitaciones para el personal de la Municipalidad, 305,000 pesos, y c) para adquirir o construir un local para escuela pública en el barrio de Cuyanquén, 100,000 pesos.

Este proyecto, al igual que el que fué despachado hace pocos momentos por la Honorable Cámara, sobre autorización a la Municipalidad de Collipulli para contratar un empréstito, fué presentado por la anterior corporación municipal de Lautaro. Ahora bien, tanto la actual Municipalidad como la anterior, han tenido el espíritu de propender al adelanto y mejoramiento de las diferentes actividades comunales que están a su cargo.

Este proyecto, en realidad, no presenta nove-

dad alguna sobre otros similares, y su articulado concuerda plenamente con las normas establecidas por esta Honorable Cámara y por su Comisión de Gobierno Interior...

El señor MONTT.—No del todo...

El señor HOLZAPFEL.—Por eso, pido a la Honorable Cámara que se sirva prestar su aprobación a este proyecto de ley que viene a satisfacer una sentida necesidad de la progresista ciudad de Lautaro.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Ferreira; a continuación la concederé al Honorable señor Montt.

El señor FERREIRA.—En obsequio al pronto despacho de este proyecto, deseo agregar que la Comisión de Hacienda aceptó el criterio que tuvo la Comisión de Gobierno Interior y el cual voy a dar a conocer a la Honorable Cámara.

Estimó la Comisión de Gobierno Interior que, como en el proyecto se había establecido la realización de muchas obras, la totalidad de ellas no iban a ser totalmente financiadas, motivo por el cual suprimió algunas y sólo consultó ciertas obras que realmente podían ser financiadas, tales como la construcción de un edificio municipal y obras anexas. Por otra parte, suprimió la construcción de un matadero, en atención a las numerosas críticas que se han hecho sobre la inconveniencia de estas inversiones.

Como ve la Honorable Cámara, este proyecto ha sido bien estudiado, razón por la cual le pido que le preste su aprobación.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Puede usar de la palabra el Honorable señor Montt.

El señor MONTT.—Sólo deseo manifestar, en ausencia del Honorable señor Vives, autor de este proyecto, que estoy de acuerdo con los dos Honorables Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, en que la Cámara preste su aprobación a este proyecto que, con respecto a otros análogos, no contiene novedad alguna.

Pero sí debo agregar —esto en mi propio nombre— que el informe de la Comisión data del año 1946, y, con posterioridad a esa fecha, la Comisión de Gobierno Interior ha adoptado la norma de establecer en estos proyectos que, en caso de colocarse los empréstitos en bonos, éstos tendrán un plazo de extinción no superior a veinte años.

Así, por ejemplo, en el proyecto que acaba de despacharse, relativo a a Municipalidad de Collipulli, se dice al final del inciso 2.º del artículo 1.º, que "si el empréstito se contratara en bonos éstos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República, y no podrán colocarse a un precio inferior al 85 por ciento de su valor nominal ni extinguirse en un plazo superior a veinte años".

En este proyecto no aparece esta última frase que, como digo, corresponde a una idea que se ha abierto paso últimamente, y que conviene consignar en todos estos proyectos, a fin de que los bonos no tengan un plazo de extinción demasiado largo, ya que, debido a la desvalorización de la moneda, es más costosa su colocación. Los inversionistas se sienten atraídos cuando ven un empréstito cuyo servicio es mejor y se extingue a más corto plazo. Esto hace que sea más fácil la colocación de los bonos en el mercado. Además, con la extinción de los bonos en un plazo no de-

masiado largo, queda libre el mercado para otras emisiones.

Consecuente con esto, me he tomado la libertad de formular una indicación, que ya he enviado a la Mesa, para que se agregue, al final del artículo 1.º, la frase a que me he referido anteriormente, o sea, que en caso de colocarse estos empréstitos en bonos, tengan éstos un plazo de extinción no superior a veinte años.

El señor TAPIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Tapia; a continuación, el Honorable señor Loyola.

El señor TAPIA.— Señor Presidente, apoyo toda esta clase de proyectos; pero debo agregar para la información de los Honorables colegas que presentan mociones de autorización de empréstitos municipales, que sistemáticamente se trata de colocarlos con la Caja Nacional de Ahorros.

Como representante de una de las ramas del Congreso Nacional ante el Consejo de esa institución, debo advertir que ella no acepta empréstitos municipales por un plazo superior a cinco años; de manera que hago esta advertencia para que su financiamiento, en lo posible, sea encuadrado dentro de este plazo. En caso contrario, no podrán contratarse de ninguna manera en la Caja Nacional de Ahorros.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA.— Estoy perfectamente de acuerdo con las observaciones de los Honorables señores Holzappel y Ferreira.

Debo hacer presente a la Honorable Cámara que es un sentido anhelo de la Municipalidad y del pueblo de Lautaro disponer de un edificio que contribuya al progreso de la ciudad y que permita desarrollar las funciones municipales en condiciones dignas y cómodas.

Por esta causa, señor Presidente, votaré favorablemente el proyecto y, para solucionar el inconveniente que hacía notar el Honorable señor Tapia, formulo indicación para que se agregue, después de la palabra "bancarias", la frase "y de previsión".

El señor ROSALES.— ¿Cómo, Honorable Diputado?

El señor LOYOLA.— "Y de previsión".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría enviar por escrito su indicación a la Mesa.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Se van a leer las indicaciones.

El señor SECRETARIO.— Hay una indicación del Honorable señor Montt para agregar, al final del inciso primero del artículo primero, la siguiente frase: "ni extinguirse en un plazo superior a veinte años".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación la indicación.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se va a repetir la votación.

—Practicada nuevamente la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Aprobada la indicación.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Loyola para agregar, en el artículo 2.º, después de la palabra "bancarios", las palabras "y de previsión".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación la indicación propuesta por el Honorable señor Loyola.

El señor HOLZAPFEL.— No habría inconveniente.

—Practicada la votación en forma económica hubo dudas sobre su resultado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se va a repetir la votación.

—Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay quórum de votación.

Se va a llamar por dos minutos.

El señor LOYOLA.— Retiro la indicación, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por retirada la indicación.

Acordado.

Como no hay otras indicaciones, el proyecto queda despachado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

Terminada la Tabla de Fácil Despacho.

G.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.— PRORROGA DE LA TABLA DE FACIL DESPACHO.

El señor LOYOLA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA.— Quería solicitar de la Honorable Cámara que acordara prorrogar la hora hasta despachar el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Perquenco para contraer un empréstito.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la tabla de Fácil Despacho hasta el término de la discusión del proyecto a que se ha referido el Honorable señor Loyola.

Acordado.

Continúa la discusión del proyecto.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— Autorízase a la Municipalidad de Perquenco para que contrate con la Corporación de Fomento de la Producción, de los fondos consultados en el artículo 32 de la ley N.º 6,640, un empréstito hasta por la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), con un interés no superior al 3 por ciento y una amortización acumulativa no inferior al 2 por ciento, ambos anuales.

Artículo 2.º.— Facúltase a la Corporación de Fomento de la Producción para tomar el empréstito cuya contratación se autoriza por el artículo anterior, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de su ley orgánica.

Artículo 3.º.— El producto del empréstito se invertirá en la construcción de seis casas para empleados y obreros de la Municipalidad, y el sal.

do que resultare, en las obras de adelanto local que la Municipalidad acuerde.

Artículo 4.0— El servicio de este empréstito se hará con las entradas ordinarias de la Municipalidad.

Artículo 5.0— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias lo hará la Caja de Amortización, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Perquenco, por intermedio de la Tesorera General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde en el caso de que éste no haya sido dictado con la oportunidad debida.

Artículo 6.0— La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que asciende el servicio del empréstito por intereses y amortizaciones ordinarias; en los ingresos de la partida extraordinaria, los recursos que produzca la contratación del empréstito y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

Artículo 7.0— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o del departamento, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras contemplado en el artículo 3.0.

Artículo 8.0— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Estaba con la palabra el Honorable señor Pizarro, que en este momento está ausente de la Sala.

El señor BERMAN.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BERMAN.— Desearía solicitar de la Honorable Cámara que acordara tratar también otro proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— A continuación solicitaré el acuerdo de la Sala, Honorable Diputado.

El señor LOYOLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Loyola y, a continuación, el Honorable señor Durán.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente, se trata de un proyecto muy sencillo que consiste solamente en autorizar a la Municipalidad de Perquenco para contratar con la Corporación de Fomento de la Producción un empréstito hasta por la suma de \$ 250.000 con el objeto de construir una población de cinco casas para los empleados y obreros de la misma Municipalidad.

He dado el financiamiento de la Corporación de Fomento de la Producción, porque, según el artículo 32 de la Ley Orgánica de dicha Institución, se autorizó al Presidente de la República para contratar un empréstito por \$ 500.000.000, con cargo al encaje bancario, a un interés de 2 por ciento, a fin de destinarlo exclusivamente a la construcción de habitaciones populares.

En la actualidad, la Corporación de Fomento, por concepto de los préstamos que hizo a algunas Municipalidades, a algunos particulares, y a la Caja de la Habitación Popular, percibe anualmente una suma cercana a los 20 millones de pesos. De acuerdo con las disposiciones citadas, esta suma no puede ser invertida en otros fines que no

sean la construcción de habitaciones populares. Por esta causa, el proyecto que nos ocupa es distinto del que hace pocos momentos discutió la Honorable Cámara, y que autorizaba un empréstito para la Municipalidad de Collipulli.

En consecuencia, me permito solicitar de la Honorable Cámara que le preste su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Gobierno, y la de Hacienda en cuanto a su financiamiento.

El señor PRIETO (don Camilo).— Nadie se puede oponer, señor Presidente.

El señor REYES.— Señor Presidente, solamente quiero decir...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Permítame, Honorable señor Reyes. Tiene la palabra el Honorable señor Durán, que la había solicitado antes que Su Señoría.

El señor DURAN (don Julio).— Señor Presidente, quería expresar los mismos conceptos que acaba de vertir en esta Sala el Honorable señor Loyola.

Tengo la seguridad de que el espíritu de la ley que creó la Corporación de Fomento, y de toda la reglamentación posterior, no se contraponen con las disposiciones del proyecto de ley que en estos instantes conoce la Honorable Cámara.

Quiero insistir por eso, en la petición formulada por el Honorable señor Loyola, en consideración, principalmente, a que esta petición de la Municipalidad de Perquenco obedece a la gravedad extrema que en este pueblo reviste el problema de la habitación popular. A los parlamentarios de la zona nos ha correspondido en muchas oportunidades visitar esta Comuna; y la verdad es que, entre los pueblos de nuestra provincia que más violentamente sufren las consecuencias del problema de la habitación, Perquenco es sin lugar a dudas el que ocupa uno de los primeros lugares. Por esta causa adhiero a la petición formulada por el Honorable señor Loyola, en el sentido de obtener de la Honorable Cámara el despacho favorable de este proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Reyes.

El señor REYES.— Señor Presidente, sólo quería observar que, con motivo de un proyecto anterior que trataba sobre esta misma materia, ya manifesté mi opinión contraria a que esta clase de empréstitos fueran tomados por la Corporación de Fomento.

El señor LOYOLA.— Pero la Corporación de Fomento está facultada por la ley para hacerlo.

El señor REYES.— Además, desearía llamar la atención de la Honorable Cámara a que esta misma opinión la manifestó en la Comisión, en cuyo informe se dice: "Cabe hacer presente que el proyecto fué aprobado con el voto en contra del señor Reyes".

Nada más, señor Presidente.

El señor PRIETO (Don Camilo).— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Prieto.

El señor PRIETO (don Camilo).— Señor Presidente, como lo ha indicado ya el Honorable señor Loyola respecto a este proyecto existe la posibilidad de que la Corporación de Fomento tome el empréstito que él autoriza. Pero para dejarlo en consonancia con lo que hace pocos momentos aprobó la Honorable Cámara, en relación con el empréstito solicitado por la Municipalidad de

Collipulli, quiero hacer notar que he formulado indicación para suprimir la frase final del artículo 3.º, que no concuerda con lo expresado por el Honorable señor Loyola. Es la que dice: "y el saldo que resultare, en obras de adelanto local que la Municipalidad acuerde".

No dejemos la puerta abierta para que pueda burlarse el propósito que se tuvo con la disposición pertinente que se establece en la ley que creó la Corporación de Fomento de la Producción.

El señor DURAN (don Julio).— No habrá inconveniente.

El señor LOYOLA.— Creo que no puede haber inconveniente.

El señor PONTIGO.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PONTIGO.— Nosotros vamos a aprobar este proyecto de ley.

Creemos que aquí se justifica plenamente la inversión de estos doscientos cincuenta mil pesos, puesto que se trata de construir casas para obreros y empleados.

Sabemos la situación difícilísima que se produce por la falta de habitaciones, especialmente en estos pequeños pueblos.

Por eso estimamos plenamente justificado que la Corporación proporcione los dineros que la ley le autoriza para invertirlos en casas para empleados y obreros, aunque sea resolviendo en mínima parte este grave problema de la falta de vivienda.

Abona nuestro apoyo el conocimiento que tenemos sobre cómo, a pesar de la defensa que hacen algunos Honorables Diputados de los fondos de la Corporación, se han hecho pésimos negocios entregando dineros en grandes cantidades que han sido totalmente perdidos.

Creemos, pues, que la Corporación cumple una de sus finalidades al ayudar a los Municipios para dar casas a empleados y obreros, a estos servidores que contribuyen silenciosamente a la defensa de la salud pública, que son colaboradores anónimos de Alcaldes y regidores que muchas veces aparecen, debido a aquéllos, llenos de gloria. Entretanto, permanecen abandonados estos humildes servidores; nadie se acuerda de ellos.

La Corporación de Fomento ha invertido mucha plata en negocios muy dudosos.

Tenemos el caso, sin tomar en consideración otros, de la fábrica de cemento "Juan Soldado", de La Serena.

La Corporación invirtió allí cerca de trescientos millones de pesos. En poco más de un año de funcionamiento, se ha perdido más del 60 por ciento del capital. ¿Quién va a responder de esto?

Es tiempo entonces que la Corporación haga algo siquiera en beneficio del pueblo y no bote el dinero como lo hizo en Juan Soldado, porque esa fábrica ha sido técnicamente mal dirigida, empleando una maquinaria vieja traída de otro país, y que cada dos o tres meses se encuentra en pana. Y, además de mal dirigida, ha sido socialmente mal atendida, porque se ha mantenido a los obreros oprimidos, vejados, humillados y en condiciones muy desmedradas en cuanto a salario se refiere.

Por eso creo que se justifica hoy esta inversión de fondos, y creo que tendré oportunidad, antes de partir de esta Cámara, con motivo del famoso proyecto de Defensa de la Democracia, de exponer, con amplitud de detalles, la verdadera

situación de Juan Soldado, a fin de solicitar de la Honorable Cámara la designación de una Comisión Investigadora para que diga quiénes son los responsables de este negociado que ha pasado una vez más sobre los fondos de la Corporación.

Por las razones expresadas, nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado en general.

Aprobado.

Se van a leer las indicaciones.

El señor SECRETARIO.— Del Honorable señor Curti, para substituir, en el artículo 1.º, las palabras, "de Fomento de la Producción", por estas otras, "de Reconstrucción y Auxilio".

El señor REYES.— ¿En los artículos 1.º y 2.º?

El señor SECRETARIO.— La indicación se refiere sólo al artículo primero.

El señor REYES.— Habría que agregar...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobada la indicación del Honorable señor Curti, haciéndola extensiva también al artículo 2.º.

El señor LOYOLA.— No, señor Presidente, que se vote.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación la indicación propuesta por el Honorable señor Curti.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor BERMAN.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con el asentimiento de la Honorable Cámara, podría usar de la palabra Su Señoría.

El señor REYES.— ¡No, señor Presidente, porque estamos en votación!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

En votación la indicación propuesta por el Honorable señor Curti.

—Durante la votación,

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¡Qué se rechace!

El señor DURAN (don Julio).— Con ella se hace ineficaz el proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Corporación, se daría por rechazada.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los señores Valdés Larrain y Prieto para suprimir, en el artículo 3.º, la frase final que dice: "y el saldo que resultare, en las obras de adelanto local que la Municipalidad acuerde".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación la indicación propuesta.

El señor ROSALES.— Pido la palabra.

El señor REYES.— Estamos en votación.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder el uso de la palabra al Honorable señor Rosales.

El señor REYES.— No, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

En votación.

—Durante la votación:

El señor LOYOLA.— ¡Estamos todos de acuerdo!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

Estamos en votación.

El señor ROSALES.— Que expliquen el alcance de esta disposición porque no tiene por qué sobrar plata.

El señor LOYOLA.— Por eso es que estamos todos de acuerdo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¡Honorable Diputado!

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Con la indicación, no sobra.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quorum.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay quorum de votación.

Se va a repetir la votación.

El señor TAPIA.— ¿Se podría dar lectura nuevamente a la indicación, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con mucho gusto.

El señor TAPIA.— Gracias.

El señor SECRETARIO.— Indicación presentada por los señores Diputados Valdés Larraín y Prieto para suprimir, en el artículo 3.º, la frase final, que dice: "y el saldo que resultare, en las obras de adelanto local que la Municipalidad acuerde".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación la indicación.

¿Parece que hay asentimiento para aprobar la indicación?

El señor DURAN (Don Julio).— Sí, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

7.— SUSPENSION DE LA SESION.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para tratar el proyecto a que se ha referido el Honorable, señor Berman.

Un señor DIPUTADO.— No, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

8.—DEFICIENCIA DE LOS LOCALES DESTINADOS A LA ENSEÑANZA PUBLICA EN LA PROVINCIA DE VALDIVIA.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

El señor PULGAR.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PULGAR.— Deseo, en esta ocasión, referirme a un asunto de carácter regional que, por su importancia y generalidad, constituye un grave problema.

En la provincia de Valdivia, especialmente en la ciudad de Valdivia, la edificación escolar no ha progresado en relación a las condiciones de clima de la región.

Según las estadísticas, Valdivia es el pueblo más lluvioso de la zona sur. En un clima de esta naturaleza, es fácil imaginar las condiciones en que llega a su escuela un alumno profeario de la clase media. Si es alumno campesino, estas condiciones de pobreza son peores; tiene que recorrer largas distancias para llegar a un colegio frío y destartado.

Es evidente que los alumnos, en un medio tan desabrigado, no gozan de una salud vigorosa; con una alimentación escasa, vestuario raído y delgado, con una escuela abierta al viento y a las lluvias, nuestros estudiantes del sur de Chile se desenvuelven dentro de una escalofriante pobreza física y material.

Este medio de pobreza que domina en las escuelas del sur, por las razones ya indicadas, debe convencer al Supremo Gobierno de la urgencia de este grave problema de la edificación escolar.

En la ciudad de Valdivia, en los últimos cincuenta años, se ha construido una sola escuela nueva, un Grupo Escolar que cobija a una Escuela de Hombres y otra de Mujeres, y cuya construcción ha sido tan deficiente que ha sido necesario gastar fuertes sumas de dinero, cuotas que habrían servido para construir otras escuelas en otros barrios.

El Instituto Comercial de Valdivia, durante varios años, funcionó en locales arrendados; hoy funciona en una propiedad fiscal, que tampoco reúne las comodidades más indispensables por haber sido ésta una casa habitación particular.

El local del Instituto cuenta con 5 salas de clases para contener más de 500 alumnos de ambos sexos distribuidos en 14 cursos.

Se han habilitado dos salas más en el subterráneo para suplir estas deficiencias y dar cabida a todo el alumnado. Por la estrechez del local ha habido necesidad de rechazar numerosos alumnos que desean ingresar a este establecimiento.

Es urgente decidir la ampliación del local. Se ha propiciado ir a la construcción de un pabellón de 8 salas y de un gimnasio, con un valor aproximado de 2 millones de pesos.

La Escuela Normal funciona en una casa-habitación antigua y arrendada. El Fisco ha hecho fuertes desembolsos en la instalación de salas de clase, internado y anexos propios de un colegio.

La obra educativa, en estas condiciones materiales, se hace difícil; la estrechez del local, las condiciones higiénicas influyen en la mentalidad y en la salud de los estudiantes.

La Escuela Superior N.º 1 funciona en un local fiscal, pero demasiado viejo; es la Escuela que tiene mayor número de alumnos y, por consiguiente, de salas de clases.

Estimo que, por el prestigio del Gobierno, debiera hacerse un esfuerzo supremo para ir, de inmediato, a la nueva edificación de este colegio, que alberga a la población escolar más pobre de la ciudad y que merece, por esta misma razón, mayor atención de los Poderes Públicos.

Termino, en consecuencia, pidiendo al señor Ministro de Educación, que, en las listas de selección que hace la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, se dé preferencia a la edificación de los colegios que acabo de señalar.

He terminado.

El señor DURAN (don Julio).— El resto del

tiempo lo va a ocupar el Honorable señor Echavarrí.

9.—RECHAZO, POR EL HONORABLE SENADO, DE LA RENUNCIA DEL SEÑOR JULIAN ECHAVARRI, DE SU CARGO DE REPRESENTANTE DE ESTA CORPORACION ANTE EL CONSEJO DE LA CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Echavarrí.

El señor ECHAVARRI.— Señor Presidente:

Es del dominio público que el Senado acaba de pronunciarse sobre mi renuncia del cargo de Consejero que, en su representación, he desempeñado en la Caja de Crédito Hipotecario y que hice efectiva a raíz del nombramiento de don Luis Alberto Cuevas, para Fiscal de la institución, por estimarlo contrario a todas las buenas normas administrativas.

Al rechazar mi renuncia, el Senado ha renovado el mandato que me confirió, y esta muestra de confianza, del más alto Cuerpo político de la República, es para mí muy halagadora, porque me confirma que he procedido rectamente y dice que mi actitud ha estado estrictamente ajustada al pensamiento de la opinión pública, que anhela y exige de los hombres que actuamos en la política que, en todo momento, procedamos en armonía con los severos principios de moralidad y corrección, especialmente en instituciones como la Caja de Crédito Hipotecario, cuyas actividades deben estar siempre rodeadas del más absoluto prestigio.

Después de los esfuerzos gastados por el señor Ministro de Hacienda, don Jorge Alessandri, para justificar este desafortunado nombramiento, el resultado de la votación del Senado es todavía mucho más satisfactorio para mí persona, si se considera que, en la posición de limpieza administrativa que mi renuncia defendía, sólo tuve en contra los siete votos de los Senadores radicales cenistas. Estos siete votos constituyen el mejor homenaje que podría recibir en mi modesta y corta vida política, porque no son independientes ni están ajustados a los rectos principios que dieron origen al radicalismo: son, únicamente, los votos obligados de los correligionarios. Por eso, el recuerdo de la posición que tuvieron ayer esos siete senadores radicales, me señalará siempre el camino que debo seguir en mi lucha por la corrección y la justicia.

Al explicar los motivos por que firmé el decreto en favor del señor Cuevas, el señor Ministro de Hacienda insistió mucho en sus condiciones de probidad personal. Nada tengo que decir al respecto; porque es ése el problema que motivó mi renuncia y su rechazo por el Senado. Pero al hablar el señor Ministro de los méritos y de las relevantes condiciones del nuevo Fiscal, me cabe el derecho de pensar que el señor Alessandri está mal informado, pues todo Chile sabe que el señor Cuevas, ha logrado una situación de holgura muy por encima de sus sacrificios y desvelos por el país.

No quiero terminar, señor Presidente, sin expresar mi íntimo regocijo por el acuerdo del Senado—no porque estuviera de por medio mi persona, demasiado modesta frente al significado de esa resolución—, sino porque los Senadores de todos los partidos, con la sola excepción de aquellos que dependen del CEN, reprobaron la actua-

ción del señor Ministro de Hacienda al nombrar al señor Luis Alberto Cuevas, dirigente radical a quien todo el país conoce, para la Fiscalía de la Caja de Crédito Hipotecario, y elocuentemente le manifestaron que no estaba ajustado a las normas de pureza administrativa, desde el momento que rechazaron mi renuncia, fundada en que dicho nombramiento ofendía esas normas y rompía una tradición de honestidad pública que a todos nos convenía conservar.

Quedo, pues, con la conciencia de haber actuado en todo momento sólo inspirado en fundamentales principios de probidad cívica y de lealtad para una alta Corporación de origen popular que, como el Senado, me honró con su confianza.

El señor DURAN (Don Julio).— Señor Presidente...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Durán.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Yo pediría sólo dos minutos...

El señor DURAN (don Julio).— Yo deseo, en nombre de los Diputados de estos bancos...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Honorable señor Durán...

El señor DURAN (Don Julio).—... felicitar al Honorable señor Echavarrí...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permitiría dos minutos?

El señor DURAN (Don Julio).— Con prórroga de la hora, no tendría inconveniente, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Desgraciadamente, no hay número en la Sala, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Sólo se trata de dos minutos.

El señor DURAN (Don Julio).— ¿Dos minutos solamente? Los voy a conceder, señor Presidente por tratarse de mi distinguido colega el señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Muchas gracias.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga, con la venia del Honorable señor Durán.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, comienzo por reconocer la sana intención política que anima al Honorable señor Echavarrí, y su honestidad.

El Honorable Diputado se ha referido a lo que acaba de acontecer en el Honorable Senado, con motivo del rechazo de su renuncia al cargo de Consejero, en representación de esa Cámara legislativa, de la Caja de Crédito Hipotecario. No es mucho lo que puedo decir en este asunto, porque no conozco en detalle el debate que allí hubo. Pero, frente a lo que ha manifestado el Honorable Diputado con relación a la actuación de los Senadores de mi partido, debo decirle que tal vez olvida que el señor Cuevas, designado Fiscal de la Caja de Crédito Hipotecario, había sido anteriormente funcionario de esa Institución. En efecto, durante la administración de don Juan Antonio Ríos en la Caja de Crédito Hipotecario, el señor Cuevas desempeñó un cargo de Jefe de Sección en ese instituto.

Pienso, en consecuencia, que este antecedente administrativo ha sido un hecho más que ha servido a los Senadores de mi partido para adoptar la actitud que el Honorable colega impugna.

Por lo demás, creo que mi partido se hará cargo más adelante de este asunto.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Durán.

El señor DURAN (Don Julio). — Señor Presidente, los Diputados de estos bancos nos congratulamos no sólo por la acción de limpieza administrativa planteada por el Honorable señor Echavarrí, sino también por el acuerdo que adoptó el Honorable Senado de la República.

Yo deseo sólo, señor Presidente, hacer un breve comentario de esto que hemos oído esta tarde al Honorable señor Echavarrí, porque parece, Honorable Cámara, que en la vida las diversas circunstancias van poco a poco colocando a los hombres en el sitio que les corresponde frente a la opinión pública.

No hace todavía un mes, se celebró en los altos de un teatro, donde se recibe a Compañías de Comedias y a "tonis", un banquete feérico, estupendo, banquete que se le ofrecía como un homenaje al ciudadano a quien se acaba de refirir el Honorable señor Echavarrí: a don Luis Alberto Cuevas. El lugar, indudablemente era apropiado. No sé si por exceso en la bebida, allí alguien dijo que el señor Cuevas era un futuro candidato a la Presidencia de la República.

El señor GODOY. — ¡No sería raro...!

El señor DURAN (don Julio). — No soy hombre, señor Presidente, que pertenezca al credo católico, pero quiero decirlo desde el fondo de mi espíritu: "Si eso llega a suceder, ¡Dios nos pille confesados!".

Quiero decir, señor Presidente, con absoluta tranquilidad y franqueza, todo esto. Respeto muchos a numerosos hombres del Partido Radical, del CEN. Entre ellos, respeto al distinguido amigo y colega que acaba de hablar, y que, con entereza, ha planteado su punto de vista. Pero, junto con respetar a este hombre, parlamentario y amigo mío, debo declarar que he visto con pena la decadencia vertical de ese partido. He visto cómo sus hombres se han alejado de la línea moral, de corrección de probidad que fué una de las características fundamentales del partido en que nosotros nacimos. Quiero decir que ese candidato presidencial le calza, como anillo al dedo, al Partido Radical de estos días.

Tengo la certidumbre de que mi país no es un país de tan mala suerte: que pasará el tiempo, y la justicia hará rectificar el criterio entreguista de muchos hombres. La calificación moral que la opinión pública pone sobre la frente a los dirigentes políticos, ya está colocando al actual Fiscal de la Caja de Crédito Hipotecario el timbre que vive en el corazón de todos los ciudadanos probos de este país, pues en Chile se sabe distinguir entre aquellos que ponen al servicio del país sus mejores deseos y los otros, los que, aprovechándose de sus cargos, obtienen las mejores energías del país para lograr ventajas propias.

El Honorable señor Echavarrí ha dado un ejemplo que me complace en aplaudir. Tengo la certidumbre de que nuestra estrella nos ha de guiar por senderos que, naturalmente, caminan muy lejos del nombre del ciudadano Luis Alberto Cuevas.

El señor GODOY. — ¡Que Dios le oiga!

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

10.—LENTITUD EN LA TRAMITACION DEL PROYECTO QUE CONCEDE A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES LOS BENEFICIOS DEL DESAHUCIO, LA JUBILACION Y EL MONTEPIO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — El segundo turno de la Hora de Incidentes corresponde al Comité Conservador.

Ofrezco la palabra.

El señor REYES. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES. — Señor Presidente, ayer no más se decía, en esta Honorable Cámara, que la tenidat del Congreso en despachar proyectos de ley que estaban pendientes desde hacía años de su consideración, era mal recibida por la opinión pública. Mucho se ha dicho y por ello es frase conocida que "justicia tardía es denegación de justicia". Y yo diría, Honorable Presidente, que constituye una acción antidemocrática retardar el despacho de proyectos de ley que reclama el progreso de un pueblo o que reclaman importantes grupos de nuestra sociedad.

Digo estas palabras, señor Presidente, porque se encuentra pendiente, desde hace ocho años, el despacho por este Congreso, del proyecto que concede a los empleados municipales de la República los beneficios del desahucio, de la jubilación y del montepío.

Este proyecto, como he dicho, pende de la consideración del Congreso desde 1940, según el Boletín N.º 240, de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, que tengo a la vista. Debo decir, además, que este proyecto fué presentado en aquel tiempo por mi Honorable colega don Roberto Gutiérrez Prieto.

Como el despacho de este proyecto se había retardado, e interesado como el que más por este grupo numeroso de nuestros conciudadanos que merecen tener una previsión social, como es el gremio de los empleados municipales...

El señor BERMAN. — Hay que considerar a los obreros también, Honorable Diputado.

El señor REYES. — ...interesado como el que más, repito, de este grupo numeroso de nuestros conciudadanos, estudié un proyecto de ley que tuve el honor de presentar a esta Corporación, y del que me ocupé apenas fui ungido representante de la provincia de Talca ante esta Honorable Cámara. Ese proyecto figura en el Boletín N.º 581 de la Comisión de Gobierno Interior, y está firmado para el Diputado que habla.

La Honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social refundió dichos dos proyectos, nombrando una Comisión para su estudio, compuesta de los señores Brañes, Gutiérrez y el que habla, la cual emitió un informe que figura en el Boletín N.º 358 de esa Honorable Comisión.

Pues bien, señor Presidente, se pidió a S. E. el Presidente de la República la inclusión de este proyecto en la última convocatoria a sesiones extraordinarias. Las distintas comisiones de empleados municipales que hablaron con el Primer Mandatario, recibieron muchas palabras de buena crianza y muchas promesas, pero este proyecto no se incluyó en la convocatoria.

Como hay necesidad evidente de despachar esta

ley que, como digo, reclaman con urgencia los funcionarios afectados; como este proyecto no va a costar nada al erario; como hay necesidad de estudiar una previsión para los distintos grupos de nuestros conciudadanos que desempeñan funciones de carácter público, yo quiero pedir a la Honorable Cámara que se sirva dirigir oficio al señor Presidente de la Honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social...

El señor LEIGHTON.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor REYES.— Con todo gusto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Reyes, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEIGHTON.— El Honorable señor Reyes podría obtener de sus propios correligionarios y de sus amigos liberales que esa Comisión funcione el tiempo necesario para aprobar este proyecto.

Por nuestra parte, estamos dispuestos a prestar todo el apoyo que sea necesario para obtener la aprobación del referido proyecto.

El señor ACHARAN ARCE.— Todos los Diputados liberales contribuirán gustoso a esa iniciativa.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor REYES.— Quiero, pues, pedir que se dirija oficio a la Honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social, a fin de que dé preferencia, en sus debates, al proyecto a que he hecho mención, que concede, repito, jubilación, desahucio, montepío y otros beneficios a los empleados municipales de la República.

El señor DIAZ.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor REYES.— Con mucho gusto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Reyes, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor DIAZ.— Los Diputados comunistas apoyaremos con sumo agrado la indicación que ha hecho Su Señoría; sin embargo, debo hacerle presente, que la mayoría de la Comisión de Trabajo y Legislación Social está compuesta de liberales y conservadores, y que el Presidente de ella es un Diputado de su partido, quien se negó terminantemente a fijar siquiera dos horas de trabajo por sesión. En efecto, la Comisión mencionada se reúne sólo una hora, los días miércoles de cada semana, de 15 a 16 horas, y de ella se destinan los primeros quince minutos a la tabla de fácil despacho; el resto del tiempo se pasa en "flores" y no se despacha ninguna cosa, como ocurrió en la legislativa extraordinaria que acaba de terminar.

Los Diputados comunistas, repito, tal como lo ha hecho presente el Honorable señor Leighton, estamos dispuestos a prestar nuestro apoyo a la iniciativa que propicia el Honorable señor Reyes.

El señor CONCHA.— Honorable señor Reyes, ruego a Su Señoría no conceder nuevas interrupciones.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor OYARZUN.— ¿Me permite una breve interrupción, Honorable colega?

El señor REYES.— No hay inconveniente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la

venia del Honorable Diputado, tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, al Honorable señor Reyes le consta cómo el Diputado que habla, en representación de su partido, ha tenido, si no el mismo interés, por lo menos la inclinación de apoyar este proyecto. Y me parece que el Honorable señor Reyes está equivocado al decir que Su Excelencia el Presidente de la República no incluyó este proyecto en la última Convocatoria a sesiones extraordinarias.

En realidad, este proyecto fué incluido, señor Presidente como otros que desgraciadamente no fueron despachados. Pudo, pues, ser despachado por la Honorable Cámara.

No sé si tenga la misma suerte que este proyecto que beneficia a los empleados municipales, o aquel otro que tiende a beneficiar a los obreros de la fábrica de explosivos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor OYARZUN.— He tenido conversaciones sobre este último con el señor Presidente de la Cámara, y me ha dicho que, aún cuando el proyecto es muy justo, breve y si se quiere de fácil despacho, no se atreve a incluirlo en la tabla correspondiente, en vista de que habría oposición de algunos sectores de este hemisiciclo, que estimarían que el proyecto daña a las industrias establecidas en Santiago.

Podría creerse que el proyecto a que se refiere el Honorable señor Reyes, le ha pasado lo mismo, y por eso se está pestergando. Pero como aquí hemos oído declaraciones de distintos señores Diputados, en el sentido de que le prestarán su decidido apoyo, creo que no habría inconveniente para que la Comisión de Legislación y Trabajo apresurara su estudio.

El Partido Radical, señor Presidente, le prestará desde luego toda su cooperación, todo su concurso para que sea ley cuanto antes.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Díaz!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar oficio a la Comisión de Legislación Social y Trabajo, en la forma indicada por el Honorable señor Reyes.

Acordado.

11.—EFECTOS DE LA POLITICA GUBERNATIVA EN ORDEN A FIJAR PRECIOS REMUNERATIVOS AL TRIGO.

El señor HERRERA LIRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor HERRERA LIRA.— Voy a referirme, señor Presidente, a un punto que tiene mucha importancia, no solamente para los agricultores de Osorno, de quienes he recibido el encargo de hablar sobre este particular, sino que también para todos los agricultores del país.

Todo el mundo sabe que, gracias a la política implantada últimamente por el Gobierno, de hacer remunerativos los precios de ciertos artículos...

—(El señor Díaz interrumpe).

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Díaz, está con la palabra el Honorable señor Herrera. Su Señoría puede hacer uso de la palabra oportunamente.

El señor HERRERA LIRA.— Como estaba diciendo, Honorable Cámara, gracias a la política implantada últimamente por el Gobierno de fijar precios remunerativos a ciertos artículos, se ha podido producir en el país una cantidad superior de trigo a la que ordinariamente se consume y se calcula que quedará un excedente de más o menos 2.000.000 de quintales que podrán exportarse.

El señor PONTIGO.— Es que...

El señor HERRERA LIRA.— Le ruego a Su Señoría que no me interrumpa, porque yo ja más lo interrumpo.

Estoy diciendo que, gracias a esa política que mal que les pese a algunos, ha sido beneficiosa para el país, resulta que se ha podido producir una mayor cantidad de trigo que la necesaria y que quedará un excedente que se calcula en alrededor de 2.000.000 de quintales de trigo exportable. Esta política, que en mi concepto es la que ha producido este beneficio al país, valdría la pena que se hiciera ostensible y que se diera a conocer desde luego. Los agricultores de Osorno y de otras localidades temen que con este aumento de la producción de trigo se vaya a reducir el precio de venta de este artículo tan indispensable. Por lo tanto, pido que, por lo menos en mi nombre y en el del Comité Conservador, se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura con el objeto de que fije, desde luego, si es posible, el precio del trigo para la próxima cosecha.

El señor GODOY.— ¡Muy madrugador!

El señor HERRERA LIRA.— Yo creí que estaba en un grupo de gente culta y tal vez me he equivocado. Le pido disculpas a la Honorable Cámara si no me he podido dar a entender ante la cultura de algunos que hablan tanto de democracia y de respeto a las opiniones ajenas...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor HERRERA LIRA.— ¡Lo que siento es no oír bien, porque entonces les contestaría mejor!

El señor BAEZA.— ¡No son palabras cristianas!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

12.—OTORGAMIENTO DE TITULOS DE DOMINIO A OCUPANTES DE TIERRAS DE LA PROVINCIA DE OSORNO.— PETICION DE OFICIO.

El señor HERRERA LIRA.— Señor Presidente, también he recibido una comunicación de numerosos propietarios de Osorno y de las provincias del sur en que lamentan que el Ministerio de Tierras y Colonización, que se creó con el exclusivo objeto de regularizar la situación de los ocupantes de tierras, esté dedicado a otras funciones y no a aquellas para las que fué establecido.

Yo solicito que se dirija un oficio al Ministerio de Tierras y Colonización con el objeto de que nos envíe la nómina de los títulos de dominio que hay actualmente en estudio y de los que se han despachado el año pasado y hasta ahora.

Parecerá ridícula y risible a la Honorable Cá-

mara la afirmación de que el objetivo principal que llevó al Gobierno a la organización y a la creación de este Ministerio no se ha cumplido. Pero esta es la verdad, porque las funciones a que está dedicado o abocado actualmente el Ministerio de Tierras —y no me refiero a la labor del actual Ministro en esa Secretaría de Estado, sino en general a la de todos— no son las que lógicamente debía abordar y que dieron origen a su creación. En efecto, este Ministerio se ocupa hoy de asuntos que no son los que en realidad le corresponden.

Creo que se haría un beneficio enorme si los actuales ocupantes de terrenos o los aspirantes a propietarios de ellos, pudieran saber de una vez por todas si sus títulos son definitivos o no. Nadie está dispuesto a trabajar gratuitamente en un terreno ajeno. Y estimo que, precisamente, esta situación ambigua de los títulos es una de las causas de la falta de progreso en esa región. Es lógico que esto ocurra, porque nadie se dedicará con verdadero interés al cultivo de un terreno que no sabe si mañana se lo van a quitar, o que no sabe si le pertenece efectivamente.

Por estas razones, me atrevería a pedir al señor Presidente, que, en nombre del Comité Conservador, solicite al señor Ministro de Tierras un informe o un análisis sobre los títulos de dominio que están en estudio y sobre cuántos títulos se han otorgado en el año pasado y en este año. Así se vería la enorme desproporción que hay entre los títulos que se están estudiando y que están en esta situación "per sécula seculorum", y los pocos que se han tramitado totalmente.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— De acuerdo con la petición formulada por Su Señoría, se enviarán dos oficios: uno al señor Ministro de Agricultura y otro al señor Ministro de Tierras, con las observaciones formuladas por Su Señoría, y en nombre del Comité Conservador.

Un señor DIPUTADO.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Desgraciadamente, ha terminado el tiempo del Comité Conservador. Honorable Diputado.

13.—PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS PUBLICAS.— PETICION DE OFICIO.—

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde el tercer turno al Comité Liberal.

Ofrezco la palabra.

El señor ACHARAN ARCE.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, en el día de ayer se formularon en esta Sala diversas observaciones relacionadas con el problema caminero a través de las provincias, y todas ellas fueron de protesta por el estado de abandono en que se encuentran los caminos.

Comparto en cierta forma estas observaciones; pero es necesario decir toda la verdad, a fin de no hacer inculpaciones injustas.

Hace 3 o 4 años el Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación envió a esta Honorable Cámara un proyecto de ley en que se consultaba la realización de un vasto plan extraordinario de obras públicas; dentro del cual se proponía la construcción de caminos, puentes, ferrocarriles, aeródromos y canales de regadío.

El gasto que demandaría este proyecto ascende a tres mil millones de pesos, y la Comisión de

Obras Públicas y Vías de Comunicación de la Honorable Cámara lo despachó favorablemente.

Pasó, en seguida, a la Comisión de Hacienda y allí permanece hasta ahora.

Creo que debemos darle a este proyecto el trámite de urgencia. Para este efecto, me permito solicitar de la Mesa de esta Honorable Cámara se digne enviar oficio al Ejecutivo para que proponga a esta Corporación la calificación de urgencia y se haga así posible su aprobación en esta legislatura.

Dejo formulada la indicación.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Acharán.

El señor ABARCA.—No lo he entendido, Honorable Diputado.

El señor ACHARAN ARCE.—Me tiene muy sin cuidado que el Honorable señor Abarca entienda o no. Sé los puntos que Su Señoría calza.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Acharán Arce.

Acordado.

14.— EXPROPIACION DEL FUNDO "TRIPAYANTE".— PETICION DE OFICIOS.—

El señor ACHARAN ARCE.— Hay en la provincia de Valdivia un problema de tierras que tiene preocupados a los dueños del fundo "Tripayante", y muy especialmente a las numerosas familias de ocupantes que se introdujeron en ese fundo en la creencia de que sería tal vez fiscal, a fin de trabajar y ganar para su sustento.

Los dueños legítimos recurrieron al Fisco y luego a los Tribunales de Justicia.

El Fisco les reconoció los títulos de propiedad y la justicia ordinaria los ha amparado en sus derechos, lesionados al punto de ceder la fuerza pública para el despojo.

En este estado el Fisco decretó la expropiación pero no ha decretado el pago.

No sería humano que en esta época de invierno se lanzara a la vía pública a tantas familias. Por eso, yo me atrevo a rogar a la Mesa que mis observaciones se pongan en conocimiento del señor Ministro de Tierras y Colonización y también del señor Ministro de Hacienda, para que resuelvan este problema de orden social, disponiendo el pago de la expropiación y la entrega de los terrenos a los ocupantes que son alrededor de 55 familias.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios correspondientes a los señores Ministros de Tierras y Colonización y de Hacienda con las observaciones formuladas por Su Señoría.

15.—RADICACION EN EL FUNDO PAILLACO EN LA COMUNA DE SAN JOSE DE LA MARIQUINA.—PETICION DE OFICIO.

El señor ACHARAN ARCE.— Me referiré a otro problema de tierras.

Recientemente se ha declarado fiscal el fundo denominado "Paillaco", en la comuna de San José de la Mariquina.

En este fundo se le ha reconocido derecho de propiedad, radicándolos, a los indígenas que forman la Sucesión Pedro Nolasco Huechante, Sebastián Huechante y Sucesión Mariano Tripaillof.

Este terreno era antes de esas familias aborígenes y mide sólo 289 hectáreas. Sin embargo, el ex Ministro de Tierras, señor Concha, ubicó en esas mismas tierras a diez o doce familias comunistas, dándoles a cada una 10, 12 o 15 hectáreas.

El señor ROSALES.— ¡Ministro de Agricultura!

El señor ABARCA.—Como es costumbre...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Honorable señor Diputado, le ruego mantenerse tranquilo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Godoy!

El señor ACHARAN ARCE.—El Ministro anterior a éste, era comunista.

Y es el hecho, señor Presidente, que a cada uno de estos individuos se le han dado, como he dicho, diez, doce o quince hectáreas de tierras, en las cuales no les ha sido posible ganar lo suficiente para el sustento de sus familias. De ahí que hayan tenido algunas que entregarse al pillaje y al cuatrismo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Abarca, voy a tener que llamar al orden a Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.— ¡Son los quintacolumnas de Sus Señorías!

Yo rogaría que se enviara oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que dé solución satisfactoria a este problema y para que a esos individuos, envenenados hasta ahora, se les radique en otras tierras que sean fiscales, donde puedan trabajar y convertirse de nuevo en buenos ciudadanos.

He hecho indicación, señor Presidente, para que, en nombre del Diputado que habla, se envíe oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro de Tierras y Colonización, con las observaciones formuladas por Su Señoría.

16.—EL PROBLEMA DE LA PAPA EN EL SUR Y LA FALTA DE TRANSPORTES.— PETICION DE OFICIOS.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, como aún me quedan algunos minutos, quiero referirme al problema de la papa en el sur de Chile.

Felizmente, la cosecha ha sido abundantísima, y por consiguiente, hay sobreproducción de este artículo. Pero es el hecho, señor Presidente, que no se ha podido transportar la producción a los grandes centros de consumo, por falta de medios de movilización y se teme con fundada razón que se pierda.

Habría, entonces, necesidad de buscar una solución rápida, tomando algunas medidas que permitan sacar este artículo de la zona de producción y traerla a Santiago, Valparaíso o la zona norte, donde los precios ya se han elevado.

Podría estudiarse la posibilidad de exportar el excedente.

Quiero, también, señor Presidente, pedir a la Mesa, que en nombre del Diputado que habla, se envíe oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, y al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, haciéndoles presente mis ob-

servaciones y para que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado dé las facilidades en el transporte de estas papas, rebajando los fletes, de tal modo que ellas puedan llegar a los centros de consumo a precio razonable.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios correspondientes a los señores Ministros de Economía y Comercio, y de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con las observaciones formuladas por Su Señoría.

17.—INSTALACION DE AGUA POTABLE EN SAN JOSE DE LA MARIQUINA. — PETICION DE OFICIO.

El señor ACHARAN ARCE.— Quiero referirme también a otro problema de mi provincia.

El Departamento de Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación ha terminado ya los estudios para la instalación de los servicios de agua potable en el pueblo de San José de la Mariquina. Corresponde, ahora, solicitar las propuestas públicas del caso, con el objeto de acelerar la terminación de estas obras, porque el problema del agua en esta localidad es grave.

Es grave, señor Presidente, porque el agua de ese pueblo está contaminada. Así lo ha hecho saber el médico de la localidad, doctor González, quien ha constatado ya muchos casos de tifus.

Yo me permito solicitar de la Honorable Mesa que envíe el oficio correspondiente al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se le haga presente la necesidad de apresurar la petición de propuestas públicas para la pronta construcción de la obra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con las observaciones que Su Señoría acaba de formular.

18.—EDIFICACION ESCOLAR EN LA PROVINCIA DE VALDIVIA. — PETICION DE OFICIO.

El señor ACHARAN ARCE.— Hace unos momentos, señor Presidente, mi Honorable colega de representación parlamentaria por la provincia de Valdivia, señor Puígar, dió a conocer a esta Honorable Cámara el estado deplorable en que se encuentra la edificación escolar de la provincia.

Yo estoy en absoluto acuerdo con las observaciones que ha formulado, y rubrico en forma especial la necesidad de dotar de grupos escolares a las siguientes poblaciones: Antihue, La Unión, Mafil, Futrono, Lago Ranco, Panguipulli y Pichi-Ropulli.

En distintas ocasiones he pedido, desde este mismo banco, que se envíe oficio al señor Ministro de Educación Pública, para que, si lo tengo a bien, sirva solicitar de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, que considere la construcción de grupos escolares en los puntos que he enunciado, a fin de que se solucione este grave problema por la escasez de locales escolares.

Además, señor Presidente, es necesario que se atienda la construcción de la Escuela Normal de Valdivia, que funciona en un edificio ruinoso y antihigiénico, sin capacidad suficiente para dar cabida a cerca de doscientos jóvenes, maestros

de mañana, que llevarán grabada la tétrica visión de la vieja y carcomida casa en que han recibido su enseñanza normal.

Deseo, señor Presidente, que se envíe oficio al señor Ministro de Educación, con las observaciones que he formulado, a fin de que solicite preferencia para la construcción de los establecimientos educacionales a que me he referido.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio, con las observaciones que acaba de formular Su Señoría, al señor Ministro de Educación.

El señor BERMAN.— Por lo visto allá está todo malo.

19.—COMPATIBILIDAD ENTRE EL DESAHUCIO Y LA JUBILACION PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE CARABINEROS DE CHILE.— TRAMITACION DEL PROYECTO RESPECTIVO

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

Corresponde el último turno al Comité Radical. Ofrezco la palabra.

El señor SANDOVAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, en la legislatura ordinaria pasada, la Honorable Cámara prestó su aprobación al Mensaje del Ejecutivo que establecía la compatibilidad entre el desahucio y la jubilación para las Fuerzas Armadas de la República.

Este beneficio ya había sido otorgado, por ley anterior, al personal civil de la Administración Pública.

Los distintos sectores de esta Honorable Cámara, al prestar su aprobación al proyecto a que me he referido, dejaron expresa constancia de que no lo hacían gustosamente porque lo consideraban justo, pero creían que la misma razón de justicia existía para el proyecto que establece la compatibilidad entre estos beneficios para el Cuerpo de Carabineros de Chile.

El señor BERMAN.— Los Diputados comunistas presentamos este proyecto antes que el Ejecutivo.

El señor SANDOVAL.— Bueno, tiene que ser Mensaje.

El señor BERMAN.— El Gobierno está haciendo "trabajo lento" con ese proyecto.

No tiene que ser Mensaje.

Al parecer, el Gobierno desea eliminar a mil carabineros, entre oficiales, suboficiales y tropa, para que el proyecto se financie.

El señor SANDOVAL.— Los Diputados radicales quieren solicitar en este instante, se tramite a la mayor brevedad este proyecto.

El señor BERMAN.— El proyecto está en la Honorable Cámara, en la Comisión de Gobierno Interior, en segundo informe. No necesita ser incluido en la Convocatoria de un período ordinario de sesiones, como el que acabamos de iniciar.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El proyecto a que se ha referido el señor Sandoval, lo está estudiando la Comisión de Gobierno Interior.

A la próxima sesión que celebrará esta Co-

misión, el miércoles próximo, se ha invitado al señor Ministro del Interior, a fin de despacharlo con su cooperación.

20.—NEGATIVA DE LA COMPAÑIA CHILENA DE ELECTRICIDAD PARA DAR FUERZA ELECTRICA A UN EDIFICIO CONSTRUIDO POR LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor HOLZAPFEL.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Holzappel.

El señor HOLZAPFEL.— Señor Presidente, como representante de esta Honorable Cámara ante el Consejo Nacional de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, me creo en el deber de dar a conocer algunos hechos relacionados con dicha institución.

Me han producido profunda extrañeza las últimas actuaciones de la Compañía Chilena de Electricidad, que dicen relación con los edificios en construcción de esta Caja.

Estos edificios están destinados al arrendamiento, pero no han podido ser ocupados por los arrendatarios porque no cuentan con energía eléctrica.

Se da, así, el caso de que se ha estado solicitando a la Compañía, reiteradamente, desde hace unos cuatro meses, que proceda a la conexión de la corriente eléctrica para uno de estos edificios; pero todos los esfuerzos realizados para conseguir que lo haga han sido inútiles.

En la mañana de hoy fui informado de que la Compañía de Electricidad ya dispone del material necesario. Sin embargo, se me respondió que la conexión no podría hacerse hasta dentro de dos o tres meses más. Es decir, no se me dió una fecha de término para realizar estas obras.

Con esta demora, la Caja está perdiendo, por el concepto de arrendamientos, una suma cercana a los 350 mil pesos mensuales. Y seguramente en las otras construcciones también va a tropezar con los mismos inconvenientes que acabo de señalar.

Fui informado, además, por el Jefe correspondiente de la Compañía Chilena de Electricidad, que para hacer la conexión que se le pedía, había que traer la corriente desde la Avenida Brasil. Y que para realizar esto —que involucraba una inversión de varios miles de pesos— tenía que pedir autorización a la Oficina Central de Nueva York, que es la que resuelve estas cosas.

Me han extrañado profundamente este procedimiento y esta actitud de la Compañía Chilena de Electricidad, y es por eso, señor Presidente; que me permito solicitar que, por intermedio de la Honorable Cámara, se oficie al señor Ministro del Interior, haciéndole presente la necesidad que existe de que esta empresa proceda, a la brevedad posible, a hacer las instalaciones correspondientes en los edificios que actualmente construye la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Es tanta la inquietud que reina en el Consejo de la Caja, que hasta se ha pensado en instalar una planta generadora de electricidad, propia, para el alumbrado de estos edificios.

Todos conocemos, señor Presidente, los perjuicios que acarrea esta serie de demoras de la Compañía Chilena de Electricidad, además de otras actitudes adoptadas por ella. Tenemos el caso,

por ejemplo, del racionamiento de energía eléctrica, que nadie sabe cuándo irá a terminar, que está ocasionando enormes perjuicios a la industria y a toda clase de actividades de esta parte del país. Lo que es más grave, señor Presidente, es que estos perjuicios son mayores en los hospitales, donde los señores médicos, que para diagnosticar con urgencia deben recurrir ya sea a los Rayos X o a aplicar la luz ultravioleta —lo que en términos médicos creo que recibe el nombre de Fisioterapia— se encuentran en la imposibilidad de atender a sus enfermos, muchas veces graves, debido a los racionamientos. Tengo entendido que los hospitales también están racionados dos veces a la semana.

Hay otro hecho, relacionado con el campo industrial, que significa un verdadero abuso que comete la Compañía Chilena de Electricidad. Estos racionamientos, señor Presidente, significan una verdadera estafa para muchos industriales que pagan las llamadas tarifas únicas, fijadas de acuerdo con el término medio del consumo mensual de una industria en época de abasquecimiento normal de energía eléctrica. Pues bien, Honorable Cámara, los dueños de estos establecimientos continúan pagando estas tarifas en circunstancias que sólo se les proporciona corriente eléctrica durante unos veinte días al mes.

El Honorable señor Rogers me había solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Holzappel, tiene la palabra el Honorable señor Rogers.

El señor ROGERS.— Usando la interrupción que amablemente me ha concedido mi Honorable colega, señor Presidente, quisiera abundar en sus observaciones porque las considero del más extremo interés.

El Honorable Diputado, en cumplimiento de su deber de representante nuestro ante la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, nos viene a dar cuenta del problema que a esta participación le crea negativa —digámoslo así— de la Compañía Chilena de Electricidad para hacer las conexiones necesarias, cosa que le corresponde en cumplimiento del Contrato-Ley que tiene suscrita con el Fisco.

Sabe la Honorable Cámara que el Contrato-Ley que la Compañía Chilena de Electricidad tiene con el Fisco de Chile la obliga primordialmente a dar servicio de energía eléctrica, y esta obligación tiene una correlativa para el Estado de Chile: la de haberle otorgado y mantenerle la concesión hidroeléctrica en la zona central, que es donde hay mayor consumo de energía eléctrica en el país.

Lo que hace la Compañía Chilena de Electricidad, y a lo cual se está refiriendo el Honorable colega, señor Holzappel, es colocarse en un claro terreno de incumplimiento de su Contrato-Ley, frente a lo cual el Fisco de Chile debiera iniciar, cuanto antes, la denuncia del contrato, la demanda de resolución, a fin de recuperar las concesiones hidroeléctricas que, en este momento, se encuentran en manos de una Compañía que mantiene la concesión y se niega a dar servicio, en la forma como lo ha denunciado el Honorable señor Holzappel.

Este es un tema de extrema importancia. Me halaga mucho la esperanza de poder abundar sobre esta materia en otra oportunidad. Hoy sólo quiero, frente a las ideas expresadas por mi Honorable colega señor Holzappel, rogarle como

simple Diputado de este Parlamento que, dentro de las atribuciones que ejerce en la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, no admita tan fácilmente el criterio de asumir, por medios propios de la Caja y con plantas propias, el deber que corresponde cumplir a la Compañía Chilena de Electricidad; y que, si por necesidades extremas la Caja se aviene a poner plantas propias, por lo menos que haga estudiar por la Fiscalía correspondiente la demanda que, indudablemente, tiene derecho a presentar por perjuicios a la Compañía Chilena de Electricidad. En todas estas actuaciones, se debe ir dejando constancia de esto que constituye el incumplimiento del Contrato-Ley por parte de la Compañía.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Holzappel.

El señor HOLZAPFEL.— Y voy a terminar mis observaciones, señor Presidente.

Si hubiera número en la Sala, ruego a Su Señoría se sirva recabar su asentimiento para enviar un oficio al señor Ministro del Interior, solicitándole que pida a la Compañía Chilena de Electricidad el cumplimiento inmediato de los trabajos de conexión de las obras eléctricas del edificio a que me he referido.

En otra oportunidad me preocuparé de otros problemas relacionados con la actual situación de la Compañía Chilena de Electricidad. Tal como lo ha manifestado mi estimado colega señor Rogers, tendremos que volver a preocuparnos de esta materia, pues así como han ocurrido hechos que van en perjuicio de una institución determinada, como es la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, éstos se van a repetir en el futuro con otras instituciones, dada la situación actual de la Compañía.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Holzappel, al señor Ministro del Interior.

Acordado.

21.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS PROXIMAS SESIONES.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Me permito anunciar para la Tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión los siguientes proyectos de ley:

Al que modifica la ley N.º 7,304, que autorizó a la Municipalidad de Río Bueno para contratar un empréstito.

Al que hace extensivas a los agentes productores de las sociedades de capitalización, las disposiciones de la Ley N.º 8,032.

Al que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para vender directamente casas-habitaciones a sus empleados.

22.—PROPOSICION PARA TRATAR SOBRE TABLA EL POYECTO QUE REHABILITA EN SU CALIDAD DE CIUDADANO AL SEÑOR RAFAEL ORLANDO RUBIO CESPEDES.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre Tabla el proyecto de ley, originado en el Honorable Senado, que concede amnistía y rehabilita en

su calidad de ciudadano con derecho a sufragio a don Rafael Orlando Rubio Céspedes.

El señor GODOY.— ¿Cuándo se irá a tratar, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— He pedido el asentimiento, para tratarlo sobre Tabla, Honorable Diputado.

El señor GODOY.— No, señor...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

23.—PROYECTOS DE ACUERDO, OBVIOS Y SENCILLOS.

El seño. ATIENZA (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los proyectos de acuerdo.

El señor SECRETARIO.— El señor Durán, don Julio, como Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, CONSIDERANDO la postergación inexplicable de la solución del problema del agua potable de Gorbea, que ha sido postpuesto a pesar de las reiteradas promesas del Supremo Gobierno,

ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, se sirva, si lo tiene a bien, enviar a la Honorable Cámara de Diputados los antecedentes que se relacionan con tal materia y las causas que motivan la postergación ya aludida que daña los intereses de los habitantes de la citada ciudad de Gorbea".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo, este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— Los señores Contreras, Rosales, Vargas Puebla y Uribe, apoyados por el Comité Comunista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.o.— La conveniencia que existe de conocer la forma cómo se invierten los fondos fiscales que constituyen el patrimonio de todos los chilenos, ya que son aportados principalmente por los sectores más modestos y que son los más numerosos de la población;

2.o.— Que nadie sabe hasta ahora lo que se ha gastado en la aplicación de las Facultades Extraordinarias por parte del Gobierno y de sus funcionarios destacados en las diversas zonas de emergencia, campos de concentración o sitios donde han sido relegados cerca de tres mil ciudadanos;

3.o.— Que es necesario desvirtuar los rumores que circulan en el sentido de que gran parte de estos fondos no habrían sido invertidos correctamente y habrían servido para fines distintos a los que fueron primitivamente destinados;

4.o.— Que es conveniente, por otra parte, comprobar si los gastos, que se han hecho y las partidas que se han girado corresponden efectivamente a los gastos en que se ha incurrido y por quienes estaban debidamente autorizados para ellos,

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro del Interior que se sirva enviar a la Corporación un detalle completo de todos los gastos que se han hecho desde

que se dictaron las Facultades Extraordinarias, indicando fecha, monto de la partida, motivo o razón del gasto, funcionario encargado de hacerlo, etcétera”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto en referencia.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— Los Honorables Diputados señores Rosales y Contreras, apoyados por el Comité Comunista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

Que es de pública conveniencia conocer todos los detalles relacionados con la internación, venta y distribución del alambre que se trajo al país para atender a urgentes necesidades de los agricultores e industriales;

Que oportunamente la prensa dió a conocer numerosas irregularidades que se habrían cometido en la venta y distribución de este artículo por altos y connotados personajes de destacada figuración política y social;

Que es conveniente aclarar este asunto a fin de terminar con los comentarios que corren de boca en boca y sancionar a los verdaderos responsables de estas irregularidades.

“LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Justicia que se sirva enviar a la Corporación todos los antecedentes relacionados con el proceso que se ordenó instruir por las irregularidades cometidas en la internación, distribución y venta de alambre”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Pontigo y Contreras, apoyados por el Comité Comunista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1.o.— Que desde el Puerto de Coquimbo viajan a La Serena más de un centenar de alumnos y alumnas al Liceo de Hombres y Liceo de Niñas, respectivamente, debiendo regresar a Coquimbo diariamente a almorzar dentro de un reducidísimo tiempo;

2.o.— Que los gastos de pasajes pesan extraordinariamente sobre el presupuesto de los humildes hogares de estos alumnos;

3.o.— Que por falta de tiempo, el almuerzo deben hacerlo en sólo algunos pocos minutos y salir corriendo a tomar el tren que los llevará nuevamente a La Serena, por cuya causa muchos alumnos se encuentran enfermos y otros próximos a enfermarse del estómago,

“LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Solicitar al señor Ministro de Educación que

arbitre los medios económicos que permitan dar almuerzo a todos los alumnos y alumnas, en La Serena, en forma gratuita, en resguardo de la salud de ellos, mientras no se construya un Liceo en el Puerto de Coquimbo”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto en referencia.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

24.—PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION.

El señor SECRETARIO.— Los señores Contreras, Vargas Puebla, Rosales, Díaz Iturrieta y Uribe, don Damián, apoyados por el Comité Comunista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

Que hay en la actualidad cerca de tres mil personas relegadas en diversos sitios de la República entre las cuales figuran obreros, empleados, médicos, profesores, ingenieros, abogados, campesinos, alcaldes, regidores, etcétera.

Que el Gobierno no ha publicado sus nombres ni los sitios a donde han sido llevados, ignorando sus familiares el lugar donde actualmente se encuentran, lo que ha contribuido a crear una situación de intranquilidad e incertidumbre en miles de hogares;

Que se ha tenido conocimiento de que el Gobierno ha ordenado en el último tiempo numerosos traslados de las personas relegadas, especialmente de aquellas que se encontraban en el “campo de concentración de Pisagua”, sin indicar el nuevo sitio de la relegación;

Que por conductos extraoficiales se ha sabido que centenares de estos relegados han sido llevados a sitios tan apartados e inhospitalarios, como CODPA, CAQUENA, PUTRE, PARINACOTA, BELÉN, COSAPILLA, GUALLATIRI, CHINGARA, CHILCAYA, etcétera, situados a más de 4.000 metros de altura y desprovistos de toda posibilidad de subsistencia o de elementos sanitarios, lo que significa un peligro permanente para la vida de los relegados;

Que estos procedimientos están en abierta pugna con los más elementales principios de respeto y consideración a la persona humana que el Gobierno tiene el deber y la obligación de respetar porque son el fruto de acuerdos de carácter internacional que nuestro país ha suscrito;

Que estas medidas no tienen precedentes en nuestra historia.

“LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro del Interior que se sirva enviar los antecedentes relacionados con la detención y relegación de ciudadanos de acuerdo con las leyes de Facultades Extraordinarias, desde que éstas han sido aplicadas por el Gobierno, indicando nombre del detenido, decreto de relegación, lugar a donde fué trasladado, examen médico a que fué sometido, funcionario que lo trasladó, suma de dinero que se dió para su traslado, forma en que fué invertida, nuevos traslados de

que haya sido objeto, lugar donde actualmente se encuentra, medios de vida y estado sanitario del sitio de relegación, medidas que se han tomado para resguardar la vida y la salud de los perseguidos".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

El señor CONCHA.— No, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación.

—Durante la votación:

El señor ROSALES.— ¿Cómo no se va a aprobar esto, señor Presidente?

El señor ABARCA.— Son antecedentes los que se solicitan.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 13 votos; por la negativa, 22 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Rechazada la declaración de obvio y sencillo.

Queda para segunda discusión.

25.—PROYECTO DE ACUERDO EN TRAMITE DE SEGUNDA DISCUSION.—

El señor SECRETARIO.— Se encuentra en el trámite de segunda discusión el proyecto de acuerdo de los Honorables señores Rosales y Abarca, apoyado por el Comité Comunista, que dice lo siguiente:

"CONSIDERANDO:

1.o.—Que el Supremo Gobierno y otras autoridades responsables han denunciado en el último tiempo numerosos actos de sabotaje en diversos servicios públicos, como ferrocarriles, agua potable, aduanas, servicios eléctricos, etc.

2.o.—Que estas denuncias han producido verdadera alarma pública por la forma en que han sido hechas y por inusitada publicidad que les han dado la mayor parte de los diarios y las radios del país;

3.o.—Que tanto el Gobierno como sus funcionarios han culpado de estos actos a militantes del Partido Comunista de Chile;

4.o.—Que existe conveniencia pública en aclarar estos hechos que han llevado la intranquilidad y la alarma a todos los habitantes de la República.

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA: Designar una Comisión Especial para que, con amplias facultades, investigue todos estas denuncias y muy

especialmente el incendio que se produjo en la Aduana de Valparaíso, a fin de que se establezca el origen de estos atentados y la responsabilidad de sus autores".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra a algún Honorable Diputado que apoye este proyecto de acuerdo.

El señor ROSALES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, la opinión pública sabe que el Gobierno, para poder fundamentar y enviar al Congreso Nacional el monstruoso proyecto de ley inconstitucional destinado a liquidar la democracia, las libertades públicas y las conquistas sociales alcanzadas por el pueblo y por la clase obrera, comenzó por crear el clima necesario a base de una campaña dirigida en contra de los miembros del Partido Comunista.

Señor Presidente, la prensa oficial, y la mayor parte de las radioemisoras del país, todos los días, a toda hora, daban cuenta de aterradores actos de sabotaje realizados en diversos servicios de utilidad pública: plantas eléctricas, de agua potable, aduanas, ferrocarriles, etcétera.

Al comienzo, estas noticias, difundidas con verdadera alarma, a grandes titulares en la prensa, lograron impresionar a mucha gente, y crear, incluso, un estado de terror entre algunos sectores, como he dicho.

Se inventaron cosas terroríficas; se dijo que los comunistas asaltarían el Poder para el 1.o de mayo; se publicó una circular recibida desde la Argentina en que se daba a conocer la forma en que nosotros íbamos a proceder; se decía que íbamos a cortar las orejas a la gente; que le íbamos a arrancar pedazos de la piel. Todo esto, para crear un clima de violencia y de terror en la capital de la República, especialmente, donde, según estos caballeros, nosotros íbamos a repetir los actos que se desarrollaron en Bogotá.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Permítame, Honorable Diputado.

Ha llegado la hora. Su Señoría quedará con el uso de la palabra.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas 15 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.
Jefe de la Redacción.